**Eugenio de Aviraneta**
**Tomás Bertrán Soler**

# MINA Y LOS PROSCRIPTOS

## CON UNOS PASAJES DE LA *VINDICACIÓN* DE AVIRANETA

**CLÁSICOS DE HISTORIA 494**

***EUGENIO DE AVIRANETA***
***TOMÁS BERTRÁN SOLER***

# MINA Y LOS PROSCRIPTOS

## CON UNOS PASAJES DE LA *VINDICACIÓN* DE AVIRANETA

*Mina y los proscriptos, por Eugenio de Aviraneta*
*y Tomás Bertrán Soler, deportados en Canarias,*
*por abuso de autoridad de los Procónsules de Cataluña.*
Argel 1836
[El pie de imprenta puede ser falso: quizás se imprimió en Cádiz.]
https://binadi.navarra.es/registro/00009342

*Vindicación de D. Eugenio Aviraneta de los calumniosos cargos*
*que se le hicieron por la prensa, con motivo de su viaje a Francia*
*en junio de 1837 en comisión del gobierno, y observaciones sobre*
*la guerra civil de España y otros sucesos contemporáneos.*
Madrid 1838
https://binadi.navarra.es/registro/00013403

CLÁSICOS DE HISTORIA 494

# ÍNDICE

# AL PUEBLO ESPAÑOL

Sólo a ti, desdichado pueblo, digno de mejor suerte, pueden dirigirse aquellos que por ti sacrificaran su existencia. Los deseos de romper tus pesados grillos, nos han acarreado interminables disgustos y la ruina de nuestros intereses; mas estos sacrificios nos serían muy gratos si hubiéramos podido asegurarte la verdadera libertad. Si algún día otro más afortunado lo consigue, ¡sed felices, españoles!; y si el dulce gozo que os causare tan inesperada dicha os permite un momento de distracción, dignaos volver los ojos hacia nuestros hijos... y sed agradecidos.

# MEMORIA

Al ver la falsa posición en que se halla la Cataluña por efecto de las maquinaciones de una facción solapada y anárquica, por nuestro propio honor nos vemos precisados a descorrer el velo, y manifestar las insidiosas intrigas de hombres viles y mercenarios prostituidos a un bando ambicioso, y de ocultos emisarios de Don Carlos y del gabinete de Luis Felipe, a fin de que el pueblo español conozca evidentemente la verdadera causa de los acontecimientos ocurridos en Barcelona el 4 y 5 de enero último, y el proceder criminal del segundo Cabo de aquellas provincias, Don Antonio María Álvarez, a quien en parte es debida la atroz persecución que estamos sufriendo.[1]

Bajo un sistema representativo, y precisamente en el momento en que el Gobierno se prepara a presentar al cuerpo legislativo un proyecto de Constitución que afiance nuestras libertades, hermanando los derechos del trono con los del pueblo, todos los españoles, estén o no revestidos del carácter de representantes, tienen el derecho de publicar sus ideas, pues todos tenemos un interés directo en que las leyes que dicte el Congreso sean conformes al interés general. ¿Y cuáles pueden convenir a un pueblo que desde 1812 juró ser libre y sancionó su libertad, sellando tan solemne pacto con sangre de sus tiranos? Esto nos conduce a explicar con la franqueza que nos es característica varios pormenores que la mayoría del pueblo ignora, remontando a épocas anteriores a los funestos acontecimientos de Barcelona y de otros puntos del Principado.

Obligados los españoles a reunir todos sus esfuerzos para rechazar las falanges vencedoras de Austerlitz y Jena, conocieron que sin una ley fundamental no les fuera posible establecer la unión nacional y oponer una tenaz resistencia al coloso de la Francia, porque los pueblos sin libertad no se interesan en la defensa del Estado. Las batallas de Maratón, las Termópilas, Salamina y Platea, en las que quedaron humillados los dos grandes conquistadores de aquella época, habiendo sido ganadas por un pueblo pobre y de corta extensión, son acontecimientos que prueban evidentemente que el heroísmo, o la degradación de las naciones dependen de sus buenas o malas instituciones. Por lo mismo, al paso que generales y guerrilleros experimentados conducían al campo del honor innumerables guerreros, que no en vano empuñaran las armas para defender la libertad y la

1 No parece sino que Álvarez, ese criollo *perulero*, ha sido buscado por el carlismo para fomentar discordias y dividir a los patriotas. Marchó a Málaga, y en el instante se introdujo el germen de la discordia. Pasó a Zaragoza, y allí con su *campo de Mallén* y otras maniobras suyas exaltó las opiniones, y sobrevino la frailada y cuanto se siguió; y después que les hubo bien calentado y comprometido a los patriotas, huyó el cuerpo y dejó a todos a merced del gobierno Martínez-Toreno, quien habría hecho de las suyas, si hubiese tenido que haberlas con otro pueblo que el aragonés. Se retiró o le mandaron retirar a Mallorca; volvió después a Barcelona, y sobrevinieron los grandes acontecimientos de aquella ciudad; aterrorizado, se encerró en la ciudadela, dejando a Bassa en las astas del toro: en seguida fue nombrado para segundo cabo de Cataluña, y tan pronto como llegó se reprodujeron las escenas de horror que nos han conducido a Canarias, siendo Álvarez el protagonista y nosotros las víctimas.

independencia de España contra la tiránica usurpación de las huestes de Bonaparte, hombres virtuosos y esclarecidos discutían tranquilamente, entre el estampido del cañón enemigo, un proyecto de Constitución que asegurase todas las garantías indispensables a un pueblo generoso y libre, proclamando solemnemente en 1812 el Código sagrado, en el que están consignados todos nuestros derechos y todos nuestros deberes.

Poseídos de la más buena fe los dignos representantes encargados de redactar tan benéfica ley, manifestaron clara y distintamente en el discurso preliminar que le precede, redactado por el virtuoso Don Agustín Argüelles, que no les eran desconocidos los muchos defectos de que pueda adolecer por efecto de la precipitación con que fue discutida y sancionada; y sin embargo fue recibida con entusiasmo por amigos y enemigos, y aplaudida y elogiada por todos los sabios de la Europa, y aquel brillante discurso traducido en distintos idiomas, y publicado en los mejores periódicos del universo. Con la égida de aquella ley salió el pueblo español de la dura esclavitud en que yacía, y a la voz mágica de *Viva la Constitución* quedó derrocado el imperio de la tiranía, rotos para siempre los duros hierros que por herencia habíamos adquirido desde el reinado de Carlos I, y restablecidas las antiguas y venerandas leyes fundamentales de la Monarquía.[2]

Habiendo conocido el pueblo español las ventajas que ofrece tan benéfica ley, todas las maquinaciones de las clases privilegiadas no fueron bastantes para destruir las halagüeñas esperanzas de que estaba poseído el corazón de los libres; y por tres veces, a la sola voz de un pueblo justamente irritado, hemos visto desaparecer estas hordas inmundas de palaciegos y cortesanos que tan vilmente le engañaron. Un solo grito bastó en otro tiempo para derrocar a todos los satélites del opresor, y un solo grito bastará para confundirlos y aniquilarlos.

Poco versados los españoles en la carrera de las revoluciones, cayeron fácilmente en 1814 en el lazo que le prepararon los déspotas del norte secundados por otros déspotas, que bajo la capa de liberales abriga la patria en su seno; pero jamás pudieron conseguir que se extinguiera el fuego patrio que ardía en los pechos de los libres, y la explosión de 1820 hizo resonar en todos los ángulos de la tierra el grito de *Libertad* que con heroico esfuerzo dio un puñado de valientes en aquel mismo recinto en que había sido ocho años antes solemnemente sancionada.

Sometidos segunda vez los españoles bajo la coyunda del despotismo por un exceso de confianza en aquellas mismas personas que entonces y ahora osan apellidarse liberales, veían casi del todo perdidas sus esperanzas; pero el Cielo ha decretado que la causa de los libres prevalezca, y todos los esfuerzos de los absolutistas y los tránsfugas de la libertad no bastaron a contener este impetuoso torrente que desde los encumbrados montes que nos separan del primer déspota del orbe, corre impetuosamente hacia el otro polo, difundiendo las luces y la civilización en todos aquellos países en que antes dominaba la superstición y la tiranía. La famosa revolución de julio, preludio de otra mayor que debe afianzar para siempre la libertad de los europeos, abrió un nuevo campo a los libres de ambos hemisferios, y desde entonces vimos renacer nuestras esperanzas. Reanimado el espíritu público, despertaron los pueblos de su letargo, y avergonzados de la degradación en que alevosamente se les había sumergido, levantaron su erguida frente, y esto solo bastó para que temblaran en sus escaños todos los déspotas del universo.

Francia dio el ejemplo, y a los acontecimientos de julio le siguieron la insurrección de la Polonia, los movimientos en Inglaterra, la separación de la Bélgica, la ruina del monstruo de la Lusitania y el noble pronunciamiento de la España. Arrastrados los dominadores del hombre por las fuerzas de las circunstancias, se vieron precisados a deponer las medidas de rigor que en siglos más atrasados hubieran adoptado para contener los progresos de la civilización y de las luces, y viéndose en la dura alternativa de descender de los tronos o transigir con los libres, mancomunados entre sí forjaron nuevas teorías que deslumbrando a los pueblos les hicieran concebir equivocadas ideas, y presentándoles una libertad ideal les hiciese abrazar los hierros con que antes los tenían

2 Véase la *Historia de las Revoluciones de Castilla en el reinado de Carlos I*, por Don Tomás Bertrán Soler, que es otro de los que subscriben este escrito.

encadenados. Para esto les fue preciso halagar a las clases privilegiadas, y desechando los intereses del clero que veían decaído de su antigua preponderancia, crearon una nueva aristocracia más terrible y funesta que la del feudalismo. A esto fue debido el establecimiento de las Cámaras altas, cuerpos llamados malamente mediadores entre el pueblo y el Monarca, pues su creación no pudo tener otro objeto que contentar la ambición de los pudientes, amalgamar los intereses de estos con los del trono, y reducir a la nulidad las determinaciones de nuestros representantes.[3]

Así es que en todas las Constituciones presentadas por los Reyes a sus pueblos, se nota esta maquiavélica escisión del poder legislativo, la que unida al veto que todos los Monarcas se reservan, deja reducida a cero la soberanía nacional. Sólo la Constitución de la monarquía española carece de este defecto, porque fue dictada por el pueblo abandonado y vendido por el Monarca, y no ha sido presentada por un déspota. Ella reconoce la soberanía del pueblo, admite una sola cámara, establece la libertad de imprenta, destierra todo monopolio electoral dando a este derecho toda la latitud posible; por ella los diputados son pagados por el erario, y los talentos y el patriotismo tienen libre asenso en la tribuna parlamentaria, y estos son precisamente los lunares que en ella encuentran los hombres del absolutismo. Por lo mismo la detestan los tiranos, y no puede ser muy grata a los depositarios del poder y a los interesados en los abusos; y éste es un nuevo lustre que nunca podrán empañar los emponzoñados tiros de la maledicencia. De aquí provienen las insidiosas maquinaciones de los apóstoles del *justo-medio*, de aquí las maliciosas intrigas de los unitarios conocidos en Europa con el nombre de camaristas o doctrinarios, y entre nosotros con el apodo vulgar de *pasteleros*.[4]

Creados estos por los corifeos del anillo de oro Martínez de la Rosa y Toreno, deben su reglamento a los padres del Estatuto, y cuentan en sus filas a los Españas, los Llauders, Zambranos, y otros que hace poco aterrorizaban a la España con sus crímenes y atrocidades. A ellos se unió también ese espantoso enjambre de criollos[5] y de algunos generales de Ultramar, que no contentos con haber ocasionado por su impericia y otras causas la separación de inmensas colonias que en el día se han emancipado de la metrópoli, parece ponen todo su conato en dar otros días de luto a la desgraciada y sufrida España.[6] La muerte de Fernando libertó en gran parte a los españoles de la

---

3 Véase el artículo *Pasteleros de antaño*, impreso en el *Regenerador*, semanario enciclopédico que publicaba en Barcelona una sociedad literaria bajo la dirección y responsabilidad legal de Don Tomás Bertrán Soler, y que por el arbitrario confinamiento del editor principal ha quedado paralizado.

4 Al hablar de los anilleros, creemos de nuestro deber insertar la lista de los que más figuraron en esta sociedad aristocrática, la que desde su creación se halla en posesión de ocupar todos los mejores empleos, inclusos los primeros sillones de la administración. Fundadores de la sociedad llamada del *anillo de oro* y hoy día de la *Unión*:

Don Francisco Ramonet.
El Conde de Toreno.
Don Marcial Antonio López.
El duque de Frías.
Don Joaquín Gómez de Liaño.
Don Diego Clemencín.
El conde de Floridablanca.
Don Francisco Martínez de la Rosa.
Don Miguel de Zumalacárregui.
Don Juan Antonio Yandiola.
Don Juan Latre.
Don Martín de los Heros.
Don Julián Villalba.
Don Diego Medrano.
Don José de Moscoso.
Don Nicolás Gareli.
Don Juan Subercaze.
Don Tomás González Carbajal.
Don Miguel de Victorica.
Don Ramón Giraldo.
Don Manuel García Herreros.
Don Felipe Sierra Pambley.
El marqués de Alcañices.
Don Juan Nepomuceno San-Miguel.
El marqués de Cerralbo.
Don Juan Álvarez Guerra.
Don José Espeleta.

5 Al ver el modo inhumano con que han sido tratados en América los peninsulares, ¿debiéramos esperar que aquellos mismos criollos que juraron muerte y exterminio al nombre español, que han expresado varias veces que se cortarían un brazo si sabían que con ello pudiesen arrojar de su cuerpo la sangre española que circula por sus venas, pudieran tener derecho para mandar y tiranizar a estos mismos españoles que detestan?

6 Cuando la nación conquiste el libre uso de la imprenta, se desentrañarán los ocultos arcanos de la estipulación del lord Elliot, y la misteriosa campaña de los generales Valdés y La-Hera en el sitio de Bilbao. Para estos peruleros no

turba de jefes extranjeros, que fueron los instrumentos más constantes para perpetuar su tiránico reinado; pero el mal destino de esta infeliz nación quiso que cayéramos bajo la dominación de estos nuevos extranjeros a la causa de la libertad, en la de los *héroes de Ayacucho*, de esos hijos mimados del aborrecido Sr. Marqués de Zambrano.[7] Esta facción aristócrata, valiéndose del aliciente de los empleos, cuenta igualmente en sus filas una multitud de agentes secundarios, *liberales de real orden*, muchos de ellos de la más baja extracción, quienes con la esperanza de una mezquina remuneración, o por un corto estipendio que les proporcione los medios de existencia, se ocupan en desalentar a los buenos, extraviar la opinión, adormecer a los incautos y desacreditar a los patriotas más decididos; y a tan viles medios es debida la inacción que observamos de parte del Gobierno, y la criminal apatía que reina entre los gobernantes y sus subordinados.

El pueblo conoce que hecha una revolución es indispensable una ley que la haga triunfar; esta ley única que rige, y que el despotismo no ha podido destruir a pesar de los fuertes y vigorosos ataques que contra ella han dirigido nuestros opresores, está en su fuerza y vigor, y existe y existirá mientras no se dicte otra, y es indudable que sólo puede ser válida la que se dicte en fuerza de aquella ley. En vano pretenden los enemigos de la soberanía del pueblo alucinar a los buenos, apoyándose en algunos errores que pueda contener aquel sagrado Código, pues es indudable que el que tuvo facultad para darse una ley, la tiene también para corregirla; y es más indudable aun que estas correcciones deben dimanar del pueblo que incurriera en aquellos errores al formarla, y no de los depositarios del poder que por dos veces la derrocaron, y que en el día nos tienen dadas pruebas de no querer reconocer los principios que en ella están consignados.[8]

Esta es la ley que pide la mayoría de los españoles, conforme lo demuestran los últimos acontecimientos ocurridos en el alzamiento de las Provincias, y en cuyo restablecimiento están comprometidos el honor y la dignidad nacional, altamente ultrajadas en 1823 por la traición de hijos espúreos que la vendieron y asesinaron con el auxilio de bayonetas extranjeras, y esta ley precisamente es la que reprueban todos los enemigos de los libertades patrias. Ella sirvió de bandera para todas las expediciones intentadas en los últimos diez años, y fue la que condujo al general Mina a los campos de Vera, y al malhadado Torrijos por dos veces a los muros gaditanos. Esta excitó el alzamiento de la brigada de Marina en la Isla de León, teniendo a su frente a nuestro amigo y benemérito patriota Don Asensio Rosique, y por ella hemos visto empapados los cadalsos en sangre de innumerables víctimas. Por ella y no por otra ley es legítima Reina de España Doña Isabel II; pues sin ella no hubiera podido transmitirla su padre unos derechos que tan cobardemente perdió

ha habido confinamientos; ya se ve, todos son lobos de una misma camada, y los lobos no se muerden unos a otros.

7 Su yerno La-Hera, ex-general en jefe del ejército de reserva, fue acusado por sus manejos en la Comandancia General de Cuba, y un abogado de Trinidad se presentó a la corte con expresa comisión de solicitar del gobierno la residencia de aquel jefe, con arreglo a las leyes de Indias; pero llegó a Madrid en ocasión en que el general Valdés desempeñaba el ministerio de la guerra; y lejos de acceder el gobierno a tan justa demanda, vio la capital del reino con el mayor escándalo arrebatar a aquel abogado del concurso del paseo del Prado, y conducirle entre esbirros de policía a la cárcel de corte. Cinco o seis meses permaneció en ella, sin que se le recibiera la menor declaración: en vano elevó a S. M. diferentes reclamaciones por tan atroz atropellamiento, insistiendo en la justa demanda que había sido objeto de su viaje; todo fue desatendido, sin embargo de que en los papeles públicos se hubiese hecho mención de tan punible arbitrariedad. Las leyes enmudecieron, las reclamaciones del atropellado quedaron estancadas en las secretarías, y para colmo de iniquidad después de muchos meses de padecimientos, aquel infeliz abogado, conducido con escolta a un puerto de la Península, fue embarcado bajo partida de registro. Esta última infamia se cometió en las agonías del ministerio Toreno, o poco después de haberse encargado de la presidencia el señor de Mendizábal. No ha habido un sólo procurador de la nación que haya levantado su voz en el santuario de las leyes para reclamar y defender la inocencia perseguida. ¡Luego nos admiraremos de la pérdida de nuestras colonias! Si esto ha sucedido en España, en la capital de la monarquía, y en el reinado de Isabel II, ¿qué no habrían hecho esos generales *peruleros* bajo el despotismo de Calomarde? ¡Qué debemos esperar de unos hombres avezados a las arbitrariedades y a la tiranía!

8 Es indudable que el pueblo español estuvo siempre en posesión de dictar las leyes bajo las cuales debe ser regido, sin embargo de que algunos que en el día figuran han intentado probar lo contrario: para confundir a estos enemigos de nuestras libertades patrias sólo les opondremos la obrita titulada *España libre por esencia, oprimida por sus tiranos*, que acaba de publicar Don Tomás Bertrán Soler.

la dinastía Borbónica por las degradantes renuncias de sus Príncipes en Bayona, y la conducta servil de estos en Valencey. En efecto, esta es la única áncora de salvación que se nos presenta en las actuales circunstancias, y por lo mismo contra ella asestan sus tiros los déspotas extranjeros y todos los absolutistas de España.

Persuadidos nosotros y nuestros amigos de que solo el restablecimiento de nuestras antiguas leyes podía afianzar el trono de Isabel y la libertad de los españoles, desde su principio adoptamos esta divisa, determinados a no abandonar el campo hasta conseguir ambos objetos; y esto mismo, que procediendo de buena fe, debiera habernos acarreado el aprecio y benevolencia de los gobernantes, fue la verdadera causa de nuestros no interrumpidos y atroces padecimientos.[9] Conociendo lo importante que era al pueblo español y a los intereses de Isabel el abatimiento de esta facción anárquica que con brazo vigoroso Mina los cimientos del trono y el sólido monumento de nuestra regeneración política, no omitimos medio alguno; y con la sagrada divisa de *Isabel y Libertad*, la causa de la Reina y de los libres adquirió la adhesión de numerosas masas dispuestas a perecer, o a no deponer las armas hasta haber obtenido el triunfo de tan sanos principios.[10]

Sólo la Cataluña se hallaba contaminada con el ponzoñoso ambiente de una aristocracia corrompida, compuesta de nobles sin instrucción y de aventureros, contrabandistas publicanos, negreros y traficantes ennoblecidos con el fruto de sus monopolios, y no pocos con el producto de sus usuras o del tráfico de sangre humana. Repartidos los patriotas en varias secciones dirigidas por hombres ambiciosos o intrigantes; descarriada la opinión por efecto de los manejos de astutos agentes del carlismo y de los doctrinarios de Francia; contaminada la juventud por influencias estrangulas; degradada la mayoría de los libres por pérfidas sugestiones de las criaturas del déspota Llauder y de emisarios de la alta *aristocracia*[11]; discordes en principios los mejores liberales, amigos los unos de la Constitución, otros decididos por Cortes constituyentes; embaucados algunos jóvenes con los discursos tabernarios de hombres sin genio, valor ni carácter; seducidos con falaces promesas, proclamando principios, y trabajando únicamente por intereses particulares, y por determinadas personas, no les quedaba otro medio a los verdaderos amigos del pueblo que hermanar a los buenos, destruir las maquinaciones de los malvados, y formar una masa compacta que pudiera oponer la más vigorosa resistencia a los ataques combinados de tan poderosos adversarios.

El mayor azote que puede experimentar una provincia en tiempo de revueltas y de guerras civiles, es el verse administrada por la ignorancia. En efecto, gobernada la Cataluña por un soldado de fortuna, dotado de valor para batirse en las montañas; pero sin luces suficientes para sostener una lucha de encontradas opiniones y de tan distintos principios, era indispensable que el ministerio Mendizábal fiara a hombres de otro temple la dirección de aquellas Provincias. Rodeado aquel jefe de confidentes solapados que a cada paso le comprometieran; destituido él mismo de aquella

---

9 Véase el folleto titulado *Lo que debería ser el Estatuto Real, o derecho público de los españoles*, publicado por Don Eugenio de Aviraneta inserto en el número 1.° y 2.° del *Regenerador*.

10 Véase el folleto titulado *Pronunciamiento de Barcelona en 1835, sus antecedentes y sus resultados*, por Don Tomás Bertrán Soler.

11 Ésta, que bajo el sistema del absolutismo se veía sumamente deprimida, sujeta al capricho del déspota y de sus privados, sin intervención en los negocios políticos ni más representación que la que les permitía un empleo en el real Palacio, era en otra época la más interesada en el restablecimiento de un código que debía mejorar su posición social; pero con el Estatuto esta clase privilegiada se ha constituido en un poder contrario a las grandes reformas que reclama imperiosa e instantáneamente la nación. Martínez de la Rosa con la creación de los próceres ha erigido una cámara estacionaria y ha privado al pueblo de sus mejores patronos. La cámara privilegiada es la manzana de la discordia que lanzó el genio del mal para causar inmensos infortunios a la desgraciada España, un don funesto presentado al pueblo íbero por un visionario que nunca ha podido olvidar resentimientos pasados. En 1823 los libres le llamaron traidor, y el fruto de su encono reprodujo en 1834 este germen de desgracias que por mal nombre llamamos Real Estatuto. No por esto queremos decir que todos los privilegiados piensan de un mismo modo y que sean opuestos a las reformas; los hay entre ellos verdaderos amantes de la regeneración y con hartas virtudes cívicas.

afluencia de recursos que tan indispensable es en semejantes casos, le era del todo necesario valerse de la cooperación de personas inteligentes y leales, de hombres de la revolución que le acreditaran en un país en que no es amado, y colocándole al frente del movimiento le pusieran en el caso de poderle dirigir y en caminar en bien de la Patria y en beneficio de los intereses del pueblo y de la Reina. Así lo entendió el Presidente del Consejo de Ministros, y fiando en un todo en la lealtad y recursos físicos y morales de patriotas puros, creyó conveniente fiar a los principales de entre ellos la dirección de un negocio tan grave y de tanta trascendencia.

No fue otro el objeto del viaje de uno de nosotros a Barcelona, y así lo acredita la carta original del Ministro Mendizábal que obra en nuestro poder;[12] pero avisados de antemano los unitarios, recelando con fundamento su próxima y segura destrucción, echaron mano de todos los resortes que sugiere la maldad y la hipocresía[13]; y alucinando a los menos cautos, seduciendo a los unos y pervirtiendo a los otros y consiguieron por último la entera escisión de los patriotas; y prestándose a los planes ambiciosos de un club de jóvenes inexpertos y atrevidos, prepararon los elementos de una sedición popular que pudiera conducir a los gobernantes al entronizamiento del poder, y les proporcionara un medio especioso para podernos extrañar de la península,[14] titulándonos revolucionarios o anarquistas, o quizá agentes o emisarios de Carlos, nombres que deben su creación al comité Llauderista, sección integrante de los clubs absolutistas.

No aseguraremos, por falta de datos positivos, si Mina pudo o no ser participe a sabiendas de tan insidiosas intrigas: pero sí diremos, que conociendo perfectamente la mala reputación de su confidente íntimo el infame Xaudaró y del camarada de éste Feliú de la Peña, quienes continuamente le rodeaban, no sólo se ha dejado gobernar por ellos, sino que despreciando los consejos de sus mejores amigos se ha encarnizado contra el pueblo, ha pisoteado aquellos mismos principios por los que combatió con gloria tantos años, y ha consentido y aprobado el sacrificio de una multitud de víctimas, inclusas las dos personas que tanto se desvelaron en su servicio.[15] Pregúntese a los patriotas imparciales, y ellos podrán decir si es cierto que el turbulento e inmoral Xaudaró invocó en aquellos aciagos días el nombre de Mina para alucinar a unos y comprometer a otros, asegurando bajo su palabra de honor, si es que cabe honor en un malvado, que todo se hacía con entera anuencia de aquel general.

---

12 Véase el documento número 1 de los documentos justificativos que siguen al pie de este escrito.

13 No se nos ocultaban estos manejos, y casi llegamos a dudar de la buena fe del Presidente del Consejo de ministros, pues los datos eran más que convincentes: por lo mismo se determinó Aviraneta a escribir a aquel Ministro la carta número 15.

14 Véase el número 15 de los documentos justificativos.

15 En varios periódicos de la corte, en los que hablarían sus redactores por las noticias que hubiesen recibido de personas parciales, se ha dicho que los acontecimientos de Barcelona serían dirigidos por hombres ambiciosos, y que su objeto fuera repartirse los empleos, asesinar a canónigos y a otros desafectos, y por fin saquear y robar: se supone también que se encontrarían listas en las que estarían consignados los nombres de varios individuos que debían figurar después de consumado el sacrificio. Era de esperar que hablando de listas de proscripciones y de víctimas se hubieran puesto aquellas de manifiesto, y con ello habríamos conocido a los agresores y a los que debían ser inmolados. De este modo se descubre la verdad, se quita la máscara a los criminales, y se da un aviso importante a los proscriptos y a las víctimas. Si se hubiera procedido de buena fe, así se habría ejecutado y el pueblo viera que precisamente ninguno de los que parece que debían haber figurado ha sido perseguido, ni embarcado; y quizá entre nosotros encontraría no una sola víctima destinada tal vez a sucumbir bajo el puñal homicida. Ya que se calló sobre el particular, nos es preciso romper el silencio; pero al paso que quisiéramos no recordar el nombre de Mina, temerosos de que se nos atribuya a espíritu de venganza o a particular resentimiento, por una fatalidad inconcebible, al hablar de turbulencias políticas no podemos separarnos del palacio de nuestro opresor, o de la casa de los que se titulan sus amigos. En efecto, al hablar de la lista de los nuevos mandarines, no podemos pasar por alto al comerciante Don Pedro Gil, íntimo amigo del procónsul, con quien fue más pródiga la fortuna que la naturaleza, amigo natural de los mandarines de todas épocas, y éste precisamente era designado para presidir la nueva junta revolucionaria; otros iban incluidos en dicha lista y ninguno de ellos ha sido perseguido por el filantrópico Mina; ninguno de los consignados en las listas ha visto las ardientes playas de la antigua Atlántida.

El hombre más preocupado debe asombrarse al considerar que el General Mina se haya podido asociar, ni aún admitir en su palacio a un verdadero traidor a la patria, a un espía del absolutismo vendido a los doctrinarios de Francia, a un confidente de Llauder y antes del sanguinario y pérfido Oñate.[16] Son muchos los españoles que conocen el carácter perverso de aquel monstruo; pero si alguno ha olvidado respeto a él la declaración de Lucas Martínez en la memorable causa formada en Barcelona contra los titulados masones, o si hubiese algún español que dudase de la justicia con que le damos tan merecidos dictados, le rogamos se dirija a Mr. Mazlat, dueño de la casa de baños de las Escaldas en Francia, cerca de Bourg-Madame, y allí encontrará en poder de este honrado francés la correspondencia original de aquel malvado con el inicuo Oñate, Subdelegado principal del ramo de policía en Cataluña durante el bajalato del sanguinario Conde de España: allí encontrará detallados los pasos que él dio para que vinieran bajo las garras del opresor varios compañeros suyos, emigrados españoles que se hallaban en la frontera para promover la revolución de España, entonces sus víctimas y en el día sus mayores amigos, camaradas y con-clubistas, todos ellos enemigos los más constantes del General Mina en la emigración, sus enemigos más encarnizados en la actualidad, y también sus más íntimos confidentes.

Si examinamos detenidamente los procedimientos del General Mina, se nos presenta a la vista otro cargo que no parece menos grave. En efecto, con sólo haber saludado los rudimentos del arte de la guerra debe conocer cualquiera, que un General que en virtud de facultades que supone haberle sido conferidas reasume todos los poderes, ni pudo ni debió abandonar la administración de las cuatro provincias, mayormente hallándose estas envueltas en los mayores riesgos, con el solo fin de dirigir el bloqueo de unos peñascos áridos e inaccesibles que sirvieran de guarida a un puñado de forajidos; y que semejante empresa pudo y debió ser confiada a un jefe de batallón, o a otro jefe cualquiera. Esto mismo nos induce a conjeturar que Mina, falto de valor para poner en práctica los maquiavélicos planes del club *unitario* dirigido en Barcelona por su secretario militar y otros de sus camaradas bajo los auspicios de algunos magnates que figuran en la Corte y en Barcelona, y que sólo son visibles en sus ocultos conciliábulos, aprovecharía aquella coyuntura para abandonar su ejecución a un criollo, extranjero a los intereses de los españoles, temeroso quizá de correr los riesgos y sufrir la suerte del imprudente Bassa, quien con su sangre regó el mismo salón en que tal vez fue posteriormente decretado el exterminio de la libertad, y la proscripción y ruina de los patriotas más decididos.

Pudo ser un plan combinado de antemano por siniestras intenciones, y son muchos los indicios que lo demuestran casi evidentemente. Nótese de paso que en el mes de diciembre último nuestros compañeros y amigos de la corte recibieron un extraordinario de París avisando la salida de un Coronel y tres Capitanes sardos para Cataluña, con nota de sus correspondientes filiaciones, y del objeto de su viaje, que se dirigía a fomentar un levantamiento en Barcelona al paso que en Génova se disponía una expedición miguelista contra Portugal. Nuestros amigos de Madrid pasaron inmediatamente una nota del contenido del pliego al Sr. Mendizábal y una a Bertrán Soler, otro de los que suscribimos, quien la puso inmediatamente en manos del General Mina. A consecuencia de este aviso fueron presos en Barcelona en la fonda de las Cuatro Naciones el Coronel y otros dos italianos; y estos han sido precisamente las primeras víctimas que cayeron bajo el puñal homicida en los calabozos de la ciudadela. ¡Cuánto pudo influir a favor del bando carlista la catástrofe del 4 con el sacrificio de unos presos cuyas declaraciones pudieran comprometerle en alto grado! ¡Y quien sabe!... Pero en esto el público formará el juicio que le parezca, comparando los perjuicios

16 El mismo general Mina dijo a Bertrán Soler, que éste había cometido un error en haber transigido con aquel: *Es un malvado*, le dijo, *no le hace a usted honor esta amistad; es enemigo de usted y no le quiere bien.* ¿Y qué contestó Bertrán a esta amigable repulsa? *Sé quién es; pero algunos se han empeñado en darle importancia; todos predican la unión, y yo creí que debía dar el ejemplo, transigiendo con mis enemigos, y olvidando resentimientos particulares en obsequio de la patria.* Este mismo Xauderó había sido introducido en palacio con anuencia de Feliú y por el órgano de Don Pedro Gil, y aquella misma noche en que pasó esta conversación entre Bertrán y Mina, aquel infame tuvo una sesión de dos horas con dicho General. ¿Qué significa esto? Que a Mina no le era desconocida aquella máxima tan conocida de los déspotas: *divide para reinar.*

que causar debían aquellos acontecimientos a la causa de los libres, con las ventajas que pudo reportar el partido adversario con la muerte del Coronel sardo.

Allá en aquel mismo salón, no un a vez sola salió de la boca de Feliú de la Peña en la tarde del 5 de enero la terrible sentencia de muerte contra un pueblo inerme que sólo pedía entonces Libertad y Leyes. *Es preciso atacarlos y ametrallar a esos infantes...*: éste es el consejo que daba a Álvarez aquel furibundo absolutista; y sin duda se hubiera determinado a ello el indeciso criollo, si no hubiesen mediado los prudentes consejos de uno de nosotros que se hallaba allí presente. Dígalo el Intendente Escobado y el mismo General Álvarez, si fueron o no acertados los consejos de Aviraneta en tan terrible crisis, dirigidos todos a que en lugar de hacer uso de la tropa de línea, se emplearan los medios de conciliación con la misma Guardia Nacional: digan si no fue debido a tan saludables avisos el que entonces no se adoptara tan horrorosa medida, que hubiera cubierto de sangre y luto aquella hermosa y liberal población. *Siga usted el consejo que le da el señor* (hablando por Aviraneta), exclamó el patriota Escobedo; y no se diga que si no corrió sangre de liberales, si no fue más terrible la catástrofe fuera por pura moderación de parte de aquellos caribes, que provocadores ocultos del motín del 4, no previeron que el pueblo alborotado se adelantaría a dar el grito encantador d e *Viva la Constitución*. Este grito mágico llena de gozo el corazón de todos los buenos a despecho de los que rodean al procónsul de Favencia, únicos autores y perpetradores de otro nuevo crimen, arrancándonos de nuestros hogares y hollando los más sagrados derechos del hombre reconocidos por este mismo gobierno que autorizó tan execrable atentado. Digan los verdaderos liberales si Bertrán les advirtió repetidas veces que el origen de aquel movimiento era impuro; que los hombres que lo dirigían eran movidos por segundas intenciones; que su plan sería derrocar un ídolo para entronizar otro; que no se trataba de principios si no de personas; que la causa de la libertad no debía ser deshonrada con asesinatos de gentes indefensas, y que el verdadero heroísmo se manifestaba en el campo.[17]

¿Quién provocó el asesinato de los presos con criminal estudio? Mina, con el parte que dio desde el Santuario de Hort, anunciando el asesinato horroroso de 33 prisioneros; su confidente Xaudaró por medio del periódico que redactaba, y su detestable mentor Feliu de la Peña,[18] quien le entregó una copia de aquel parte fatal en la misma noche del día en que lo recibió. ¿Hay un ejemplar siquiera en la historia de que dos solas personas hayan podido apoderarse sin disparar un tiro de una ciudadela de primer orden, que contaba con una guarnición de 700 hombres? Pues dos hombres se apoderaron de aquel fuerte en efecto; dos hombres solos, para oprobio del honor militar,

---

17 Ya que los tiranos de Cataluña se han creído autorizados para suponer en las instrucciones secretas dirigidas al Comandante General de Canarias, que Aviraneta *estaba avezado en las conspiraciones y que por instinto era revolucionario*, y que Bertrán Soler *es perjudicial por sus escritos y estaría íntimamente relacionado con los corifeos de todas las revoluciones*, debieran haber meditado que dos personas que en todas épocas han dado pruebas de valor, y que no se creen faltas de luces y de prestigio, no habrían tenido necesidad del puñal, y de un simple Comandante de Batallón, que apenas podía contar con cuatro compañías, para la ejecución de un plan que necesariamente debía tergiversar todo el sistema actual y causar un sacudimiento general. Hombres tales, como quiere suponernos la autoridad militar de Cataluña, para proclamar principios no deshonran con asesinatos la más justa de las causas, y no se sirven de la violencia para obligar a que los patriotas se pronuncien. Es necesario que cuenten con personas de pro y con fuerzas físicas y morales, y que sus movimientos vayan combinados con los de otras provincias. En fin, hombres de disposición y luces, *que están avezados en las conspiraciones*, no abandonan una ciudadela de primer orden, después de tomada: no dejan en pie las autoridades desafectas, ni se dejan sorprender por un criollo cobarde y mal intencionado, ni cedieran jamás el campo a un puñado de lanceros, quienes hubieran desaparecido como el humo a la primera descarga de una sola compañía que les hubiera salido al paso. Cuando los hombres se dejan arrastrar por las pasiones, cuando se falta a la verdad y a la justicia, es muy fácil caer en contradicción y dar armas al contrario, para que con ellas les combatan. ¡Cuán fácil es calumniar!; pero qué difícil les fuera a nuestros opresores justificar lo que tan imprudentemente sentaron!

18 En América, en Cádiz, en Valencia, en Barcelona, en todas partes es bien conocido el célebre tuerto Feliú de la Peña, fiscal en tiempos ominosos de la comisión militar ejecutiva, designado por Llauder para la secretaría de policía de Cataluña, y en el día secretario de aquella Capitanía General. El faccioso canónigo Bellit, el comerciante Magro, y otros muchos de todos colores, podrán informar largamente acerca de la conducta de este insigne camaleón.

a vista del General Gobernador, y a 500 pasos del palacio en que residía el segundo Bajá de Cataluña, se apoderaron de la ciudadela; pues es evidente que siendo solas dos las escaleras que se llevaron los revolucionarios de las obras que se fabrican frente al palacio, a vista y presencia de la Guardia del General y de la de la puerta del mar, las que sirvieron para escalar las murallas, tan sílo pudieron entrar por dos troneras; sólo pudieron escalarlas dos hileras; y es evidente que los que estaban a la cabeza hubieran debido sucumbir, y así sucesivamente el uno tras el otro.

¿Dónde está el que capitaneaba a los asesinos en la noche del 4; el que habiendo subido a la cortina de la ciudadela, puesto al frente de los agresores, arengó al Gobernador; el que pidió a nombre de los caníbales las cabezas de las víctimas que estaban bajo la custodia de su honor militar; este mismo que por convenio con Pastors se unió con el Coronel Don José Montero para personarse con el General Álvarez a fin de que abandonara al Marat barcelonés el sacrificio de tantas víctimas? ¿Dónde está este asesino? ¿Cómo no se le embarcó en la fragata Artemisa para Canarias? ¿Porqué tanto rigor con Montero, y tanta consideración con el primero? ¿Porqué se ha permitido que se ocultara o tal vez que se evadiera? ¿Se le quiere premiar acaso con la corona mural? Pero no, no es posible: esta nunca fue el premio de cobardes asesinos… *[En realidad, Xaudaró, el Marat barcelonés, fue depotado primero a Cuba y luego a La Coruña.—Nota del editor digital.]* ¡Españoles! ¡Barceloneses! ¡contemplad estos hechos! Los horrores de aquella triste noche, y la impunidad de los perpetradores de tantos crímenes, indican la oculta mano que los dirigía; y esta misma tuvo medio para sustituirles beneméritos patriotas, a fin de cubrir el escándalo y desorientar a los menos perspicaces.[19]

¿Quién amenazó con los puñales y violentó al comerciante Gironella para que se pronunciara con el 6.° Batallón de Voluntarios de la Guardia Nacional?[20] Los perversos paniaguados de Feliú y los confidentes de Mina, estos mismos que quizá han firmado o extendido el decreto de exterminio y la escandalosa proscripción de los libres.[21] ¿Quién entregó las llaves de los calabozos de la

19 Esta es la libertad que nos ha sido concedida. Ella consiste en hacer cuanto permita el gobierno, porque el que pide más es acusado de anarquista o republicano. Como no hay ley alguna que fije los grados de esta libertad ideal, resulta que según el capricho de los mandarines es un crimen hoy lo que ayer fue permitido por ellos y para ellos, y la soñada libertad que nos concede el Estatuto sólo es en beneficio de un corto número de tiranos. Libertad es poder hacer todo lo que no sea prohibido por la ley; pero para esto es precisa la existencia de esta ley que los pueblos llaman Constitución. Tiranía es someter a los hombres al capricho de los que mandan, y este es precisamente el sistema de gobierno que Rosita nos ha presentado.

20 El mismo Gironella podrá decir qué relaciones tuvo con nosotros en aquellos aciagos días. Si examinamos la memoria que acaba de publicar, vemos que ni remotamente ha podido presentarse un indicio siquiera, por el cual se nos pueda imputar que hubiésemos tenido la menor intervención en aquellos acontecimientos. En ella dice el principal interesado: «Tan sólo dos parientes y fieles amigos se han atrevido a tomar mi defensa en el periódico de la corte, cuyo epígrafe es *el Español;* mi corazón agradecido les tendrá cuenta toda la vida de su generosa decisión; pero al mismo tiempo ha latido dolorosamente al verles emitir una opinión errónea y torcida al extremo, que tan injustamente perjudica a las víctimas infelices que están conmigo en la presente proscripción. Veinte y cinco días de comunicación inmediata e incesante, me han impuesto del todo de su carácter y de sus hechos políticos. Son diez y ocho liberales honrados, todos con profesión u oficio conocido, y arraigados, y que de consiguiente nada pueden querer de la patria, incapaces de haber tenido la menor parte en los atentados que ha sellado la sangre, y absortos de verse presos conmigo por conspiradores, cuando ni me conocían siquiera, ni casi entre ellos había la menor relación. En efecto, aunque son públicos los padecimientos de D. Tomás Bertrán Soler durante el gobierno de la Junta, por ser entonces adicto a la Constitución, y a pesar del interés que tomé en su defensa, me tuvo siempre por contrario. La persuasión de la pureza de sus intenciones, y de la ninguna participación que ha tenido en los acontecimientos que han ocasionado mi deportación, sólo en medio del mar inmenso ha procurado a nuestra común desgracia una sincera reconciliación. En cuanto a D. Eugenio de Aviraneta, después de mi embarque he sabido que sólo diez días antes había llegado a Barcelona, y que era amigo de Bertrán, y esto sólo bastaba para que evitase conmigo toda relación, porque aquel me creía su enemigo.»

21 En el artículo comunicado en el periódico que se titula *el Español* número 85, vemos que es público lo acaecido con Gironella: éste, si se quiere, es el único que aparece criminal entre nosotros siempre que el ministerio Mendizábal se crea en derecho de declarar criminal al que aclame la ley fundamental de su país; pero cuando así fuese ¿podría llamarse criminal una persona que en tan críticas circunstancias, en el momento en que la autoridad enmudecía y sólo reinaba el puñal y el terrorismo, se le dice: «Parte de nuestros enemigos acaban de sucumbir a los golpes de

ciudadela? El General Pastors al frente de 400 malagueños que habían entrado de refuerzo en la ciudadela aquel mismo día. ¿Quién entregó las quince víctimas de las Atarazanas, llamándolas por sus nombres, al paso que despiadadamente las iba entregando para que fuesen sacrificadas? El brigadier Ayerbe, quien lejos de haber sido embarcado para Canarias, sigue mandando, como lo hacía bajo el proconsulado de Llauder y de otros tiranos de Cataluña. Este mismo Brigadier de todas épocas, que poco después de tan cobarde conducta cual fue la de entregar unos presos que estaban bajo la salvaguardia de la ley, tuvo suficiente entereza y serenidad para derrocar con mano alevosa la lápida en que estaban inscritos los derechos del hombre, en el momento mismo en que regocijados los barceloneses celebraban tan fausto acontecimiento con una iluminación general y espontánea, y con himnos patrióticos y guerreros, que son el eco de los verdaderos sentimientos del alma.

¿Donde está el acta de la Junta celebrada en el anochecer del día 4 de enero, poco antes de consumarse el sacrificio de las víctimas de la ciudadela? ¿Dónde están consignadas las palabras y los votos de los Comandantes de la Guardia Nacional en aquel fatal momento, y que tantas veces rogó la señora de Mina a presencia de Aviraneta al General Álvarez, para que se consignasen en dicha acta? ¿Porqué no han sido confinados a Canarias aquellos Comandantes que dijeron abundar en las mismas ideas, y que tomaban bajo su responsabilidad las consecuencias de aquellos acontecimientos? ¿Porqué se hizo el ejemplar con solo el comandante Gironella? ¿Porqué el 4 sólo se trataba de asesinatos[22] y en el 5 se habló de *Constitución*, y a muchos de nuestros gobernantes debe serles indiferente que los españoles nos asesinemos mutuamente, con tal que no se trate de los derechos e intereses del pueblo? ¿Porqué habiendo suspendido al Gobernador, Teniente de rey y Sargento mayor de la ciudadela, no se ha hecho otro tanto con el General Álvarez, que es el único criminal que a primera vista se presenta? ¿Porqué no se formó causa a los primeros? ¿Porqué no se formó también al segundo Cabo, quien sabiendo por el parte que le dio el General Pastors quince días antes la existencia del plan de asesinato, no tomó las medidas necesarias para evitarlo, sino que lo toleró a sangre fría y quizá provocó la catástrofe?

---

estos puñales. Las autoridades no han opuesto resistencia a nuestra venganza, o por mejor decir, nadie manda aquí más que nosotros. Nuestro plan es proclamar la Constitución. Nos falta un ciudadano de acreditada honradez, de responsabilidad y de influjo, y os hemos elegido para que deis el grito de ¡Viva la Constitución! Si no obedecéis, considerad que la cabeza de O'Donnell está separada de su cuerpo, y que esta muerte es la que aguarda a cuantos se opongan a nuestros mandatos. El puñal os vigila.» Así se expresa Don Wenceslao Aiguals de Izco, que subscribió aquel artículo, y casi en los mismos términos se explica Don Gervasio Gironella en otro comunicado que leímos en dicho periódico. Siendo tan públicos estos hechos es regular que la autoridad los sepa, que sobre lo mismo se haya formado expediente y que por fin se convenza de que enviando a Canarias a personas que no pudieran tener parte en tamaños atropellamientos, cometió la mayor de las injusticias, y un asesinato civil de cuyas consecuencias debe ser responsable ante la ley y ante el tribunal de la opinión pública. Las notas que se han remitido a este Comandante General prueban que ninguno de nosotros fue culpado; la prevención puesta al margen de las mismas de puño propio de aquel criollo, en la que se le encarga expresamente la mayor reserva con ellas, y que procure de todos modos que dichas notas no lleguen a nuestra noticia, es una prueba de la mala fe de aquellos déspotas; y la impunidad de los agresores que armados con el puñal comprometían a pacíficos ciudadanos, confirma la mancomunación de éstos con los tiranos de Cataluña.

22 Ya en tiempo de la Junta gubernativa se intentó varias veces el asesinato de aquellas víctimas, por los mismos que comprometieron al general Pastors a que asesinara a Bertrán Soler, preso en la torre de la ciudadela, con otros patriotas eminentemente constitucionales. Estos mismos, que entonces querían Cortes constituyentes con el fin de separar la Cataluña de los intereses de las otras provincias, que proclamaron la Constitución, son los que después han querido proclamar esta ley precisamente en el momento en que el resto de la península convino de buena fe en someter su suerte a la determinación de las nuevas Cortes. No puede haber olvidado el general Pastors lo que le dijo Bertrán Soler, cuando el día siguiente al de su arresto fue a visitarle en su encierro, disculpándose y pidiendo su amistad. *Una docena de asesinos que rodean a V. le comprometen, y harán de modo que V. acabe con los buenos, y después acabarán con V. y con todo el pueblo.* ¿Qué importa que estos mismos se interesasen por la libertad de Bertrán, Vidal y consortes cuando vieron que era imposible alucinar al pueblo contra los que más han sufrido por la patria, y que pueden presentar mayores sacrificios? Estos mismos, que asesinaron a Bassa, estos mismos asesinarán a Mina, y por fin asesinarán la libertad con el exterminio de aquellos que no quieran prestarse a sus designios.

¿Porqué motivo los Generales Álvarez y Mina sin consultar al Gobierno nos alejaron a 500 leguas del teatro donde se perpetraron los crímenes del día 4? Si tenían datos, si tenían prueba, ¿porqué no nos entregaron a los tribunales para que fuésemos castigados? ¿Porqué se ha huido de la formación de causa? ¿Porqué tanto interés en ocultar la verdad? ¿A qué tanto misterio? ¿Cree el señor Mina, que tanto se jacta de filantrópico y hombre de la libertad, que esta extraña conducta autorizada por él, pertenece al reinado de la filosofía y de las leyes? Compárense los anales de los ominosos tiempos de la dominación de Don Carlos de España, y en ellos seguramente no se encontrará un hecho más criminal, más atroz y despótico que el de que hemos sido víctimas. Los Bajás del imperio otomano, en iguales circunstancias hubieran sido más humanos y más justos de lo que ha sido ese General de la libertad con los patriotas confinados por él a Canarias.[23]

¿Porqué tanto empeño en perseguir a los que son conocidos por constitucionales, y tanta tolerancia con los asesinos y aun con los mismos carlistas?... Se dirá acaso que la voz Constitución amedrenta al pueblo de Barcelona, y que se ha procedido con rigor para dar una satisfacción a este mismo pueblo que pudo agraviarse con aquel escándalo. Enhorabuena; pero ¿porqué no se castiga a los culpados? Mas en este caso debiera castigarse a todo el vecindario. Presentes las autoridades y todos los batallones de la Guardia Nacional, fue colocada la lápida y proclamado el principio de la soberanía del pueblo. El bello sexo adornaba los balcones y tiendas de las calles más concurridas; un inmenso concurso de personas de todas clases obstruía el paso; las tiendas de comercio estaban abiertas, y seguía el tráfico sin la menor interrupción. Ningún temor, ningún desorden de parte de los habitantes.[24] Sólo empezó la consternación cuando los genízaros de la tiranía, aquellos lanceros que parece empuñaron las armas para entronizar el despotismo, llenaron de terror y espanto a toda la población, recorriendo las calles, sable en mano, y atropellando al pueblo inerme; pues todos los Guardias Nacionales estaban en distintos puntos en las filas de sus respectivos batallones, contenidos por la subordinación y por las amenazas de sus jefes.

Si Álvarez podía contar con la afección de estos últimos, elegidos por Llauder, muchos de ellos dependientes del gobierno, iniciados en los misterios de la sociedad *unitaria*, si a más podía contar también con aquellos genízaros ¿cómo no procuró sofocar los primeros gritos? ¿cómo no dispersó los grupos de niños que recorrían las calles aclamando a Isabel Segunda y la Constitución? ¿Porqué consintió que el pueblo se comprometiera y que la fuerza armada se pronunciara y que muchos hombres de buena fe siguieran incesantemente los impulsos de su corazón? Si tuvo firmeza y fuerzas para arrostrar las masas de los libres, ¿cómo en el día anterior no hizo uso de estas mismas fuerzas para contener el furor popular y redimir todas aquellas víctimas? ¿Cómo permitió que el

23 ¿Porqué ocultaron la verdad en los partes que dieron al ministerio, poniendo a éste en el apuro de no poder contestar a las interpelaciones de los próceres? Y dejando por un momento a nuestros opresores, permítasenos que preguntemos al Sr. Mendizábal, ¿porqué en tantos días que han mediado no ha podido aun enterarse de la realidad de los hechos que desde su principio deberían haberle parecido dudosos en vista de la carta que le dirigió Aviraneta? ¿Porqué dispone de la suerte de tantos inocentes, sin dar orden alguna al señor Comandante General de Canarias con respecto a ellos, ni procurarles medios de existencia? ¿Y esto es legal y puede consentirse entre hombres que se llaman civilizados? ¿Es ésta la libertad que se nos ofreció, éste el don precioso que debe regenerar nuestra patria y colocarnos en el rango de los pueblos libres? ¿Son estos los efectos del tan cacareado y famoso *Programa-Mendizábal*? En este caso ¿por quién combatimos?

24 Esto mismo prueba que ninguna relación tenían los acontecimientos del 4 con los del 5. El motín del 4 fue provocado por los gobernantes; por esto Álvarez no atendió a las reclamaciones del general Pastors; por esto toleró los asesinatos a sangre fría; por esto dejó impunes tantos crímenes; por esto trató de dorarlos y santificarlos hipócritamente, adulando servilmente al pueblo barcelonés en su parte del 5, como justa represalia del *barbarismo cometido a sangre fría por los facciosos con nuestros prisioneros*. Pero Barcelona, que vio la aquiescencia de la autoridad cuando se trató de matar hombres indefensos y de escalar un fuerte de primer orden; que fue pacífica espectadora de varias escenas de horror; que permitió que un grupo de muchachos arrastraran por las calles el mutilado cadáver de O'Donell, debió creer que los que permitían aquel desorden no era regular se opusieran al restablecimiento de una ley que se halla escrita y sellada con sangre de tantos mártires. A esto fue debido el movimiento del 5, hecho sin combinación, sin plan y sin que nadie lo dirigiese: fue una explosión general excitada por los vivos deseos de los liberales, y con la misma facilidad con que estalló pudo ser sofocada, porque faltaba quien diera impulso a las masas y porque éstas no tenían quien las dirigiera.

pueblo triunfara? ¿Porqué consintió la autoridad tan sangrienta catástrofe? ¿Porqué autorizó el pronunciamiento del pueblo barcelonés? Responsables Álvarez y Mina ante el tribunal de la opinión pública, el uno por sus criminales atentados, y el otro por haberlos tolerado, difícilmente podrán rebatir unos cargos que les acriminan y que quedan justificados por la presencia de innumerables espectadores a quienes no les fuera fácil desmentir. La sola lectura de las cartas y oficios[25] que van adjuntas al pie de este escrito, de las cuales sólo una mereció contestación, debieron haber convencido al General Mina y al segundo Cabo Don Antonio María Álvarez, de la rectitud de nuestros sentimientos, cuando no hubieran tenido mayores antecedentes; y no dudamos que el pueblo español formará de este acontecimiento el debido mérito con la sola vista de la carta dirigida por la esposa de aquel Dictador[26] a uno de nosotros en el preciso momento de hacernos a la vela. Un General en jefe, según expresa aquella Señora, no puede mezclarse en las arbitrariedades y desaciertos cometidos en su ausencia y aún después hallándose presente, por su segundo; y este mismo General con los antecedentes que tenía lo autoriza todo en su alocución a los barceloneses: este mismo General dice al Comandante del navío *Rodney* que su ánimo era echarnos fuera de España, y este mismo General en fin desea que aclaremos este enigma.[27]

No es menos criminal el procedimiento de los dos Generales con disponer el uno y autorizar el otro la prisión de varios individuos, a quienes debemos creer inocentes por el solo hecho de haber sido castigados sin formación de causa, y por me ra delación o capricho de los mandatarios del poder, y haber envuelto entre los supuestos autores de aquel movimiento a personas enteramente inocentes y algunas de ellas para el caso insignificantes, incluso un niño de 14 años, como lo demuestra la lista que copiamos al pie de este escrito.[28] Este mismo Mina, que no se determinó a castigar a conspiradores carlistas a quienes la opinión pública designa por miembros de la junta revolucionaria de Cataluña, hallados *in fraganti* en la villa de Esparraguera, no se detuvo en mandar fusilar sin forma de proceso a Don Francisco Camps, decidido patriota de Manresa, y a otros soldados de la patria en Igualada, con frívolos pretextos, que de ningún modo le eximen del crimen de asesinato. Los habitantes de Cataluña han sido testigos de innumerables escenas de esta especie, con las que queda sancionado el principio de que el rigor de la ley y la aplicación de las penas sólo deben comprender a los libres, y que las consideraciones y los beneficios de la moderación únicamente son aplicables a los enemigos del trono y de la patria.

Ese mismo Mina, que no osó confinar al cabildo de Manresa sin haberlo antes consultado con el ministerio Mendizábal; ese mismo General Álvarez, que previno al Coronel Don José Montero, hallándose de Comandante General de Vallés, que no podía ser confinado un faccioso a veinte leguas de distancia ni arrancado de sus hogares sin la formación de causa;[29] ese mismo Ministerio,

25 Véanse los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de los documentos justificativos.

26 Véase la carta número 8 de los documentos justificativos.

27 Estas inconsecuencias son harto frecuentes en la historia del General Mina. Cuando el joven Cardero dio en 18 de enero de 1835 el grito de libertad en la casa de Correos de Madrid, se hallaba Mina de General en jefe en el ejército de Navarra. La alocución que dirigió a las tropas con este motivo fue la más fuerte y denigrativa hacia el pronunciamiento y su objeto, como lisonjera a la administración de Martínez de la Rosa y Toreno. Posteriormente fue Mina a mandar el ejército de Cataluña; y hallándose aquel joven oficial retirado en las islas Baleares, le llamó y le nombró su ayudante de campo. Otros están a su lado con mayores comprometimientos. Nos abstenemos por aliara de hacer comentarios sobre estos hechos, que al parecer son insignificantes para los que no estén en antecedentes. A su tiempo reñirán los *compadres* y se sabrán las verdades, si antes Cardero y el *compadre* no son sacrificados en una acción cualquiera por este mismo que en el día los protege.

28 Véase el número 16 de los documentos justificativos.

29 No es menos escandalosa la conducta del capitán Pasker que mandaba el navío de S. M. británica *Rodney*, quien se prestó a la ejecución de tan inicuos planes, comprometiendo el honor del pueblo inglés, y hollando los más sagrados principios del derecho de gentes. Perseguidos atrozmente por nuestros enemigos, viendo se nos privaba del derecho de ser juzgados, y temerosos de mayores atropellamientos, en vano pedimos asilo bajo el pabellón inglés: todo nos fue denegado, conforme verá el lector si se toma la pena de leer los documentos números 9, 10, 11, 12, 13 y 14. Esto dio lugar a que dirigiéramos al gobierno de S. M. británica la exposición número 17, y esperamos que el gabinete de San-James no desestimará tan justa demanda.

que no consintió en el extrañamiento del cabildo faccioso de Manresa, alegando que no pueden los españoles ser extrañados de la península sin previa condena; esas mismas autoridades pudieron determinarse a decretar y consentir el arbitrario confinamiento de personas de arraigo y de conocido patriotismo, y pudieron permitir que fuéramos embarcados primero en el *Rodney*[30] y después trasbordados en el buque de un pirata, de un asesino, de un corsario de Buenos Aires, cuyas riquezas son debidas a la destrucción de sus compatriotas, y que sólo existe y vegeta en la capital de Cataluña a beneficio de un indulto. Esas mismas autoridades pudieron atreverse a confinar y destituir al Teniente de Rey y Sargento mayor de la ciudadela de Barcelona, sin más causa que la violencia y el capricho, y despojar del mando de aquel fuerte a un honrado militar, que en su exposición inserta en el *Eco de Comercio* del 30 de enero último, manifiesta toda la justicia que le asiste y los nobles sentimientos de un caballero cortés y pundonoroso.[31] Esas mismas autoridades que osan apellidarse liberales, tuvieron la osadía de autorizar al inicuo Tintó para que municionara aquella mazmorra flotante de un número competente de grillos y esposas, a que se nos tratara en el viaje con la mayor brutalidad, mal alimentados y groseramente insultados por los que capitaneaban el buque, destinando la mazmorra de proa para los ciudadanos proscriptos, y el camarote de popa para la soldadesca que debía escoltarnos. Esas mismas autoridades, encarnizadas contra los libres, han podido permitir la formación de notas secretas, que la infidelidad de los mismos que las redactaron han hecho públicas, llenas de necedades a falta de hechos y crímenes, privarnos del consuelo de abrazar a nuestras familias y a nuestros amigos, y a muchos de nosotros de recoger el equipaje, arreglar nuestros intereses, o de procurarnos medios con que poder existir en un país tan distante, en el que no era de presumir tuviésemos relación alguna de amistad ni de parentesco.

Recién llegados a estas Islas, nos ocupamos inmediatamente en redactar y dirigir a S. M. la más reverente súplica a fin de que se sirva disponer la formación de causa al General Álvarez, acusándole de reo de lesa-nación, por haber atentado contra el honor y vida de honrados ciudadanos, y por haber dado lugar a los fatales acontecimientos del 4 y 5 de enero. En ella hablamos con la franqueza de unos hombres libres, y con la dignidad y energía que inspira la razón y la justicia; y como es de nuestro interés que a todos nuestros hechos se les dé la publicidad posible, la insertamos por copia señalada número 18. Poco después vino a nuestras manos el extracto de la sesión en la que el duque de Osuna interpeló al Gobierno acerca de lo ocurrido en Barcelona, y no fue poco sentimiento para nosotros al ver el lenguaje indecoroso y hasta ahora no usado en los parlamentos, del Sr. presidente del Consejo de Ministros, apellidando criminales a sus víctimas. Esto excitó nuestra indignación y creímos de nuestro deber contestar y refutar aquella calumnia por el órgano legal con el escrito número 19, a fin de que en todo caso conste que no sólo

---

30 Habiendo determinado el Coronel Montero confinar a Tarragona al boticario de Granollers Don Tomás Torrebadella, no sólo fue desaprobada por Álvarez esta medida, que era a solicitud de los patriotas de dicha villa, sino que reprendió a aquel Jefe, previniéndole con oficio de 31 diciembre, *que providencias de esta especie hieren la marcha benigna y legal de nuestro gobierno, y es contra lo que el Excmo. Sr. Capitán General ordena: por todo lo que, continúa en dicho oficio, conocerá V. S. que se ha remontado a funciones propias del mencionado Excmo. Sr. Capitán General y mías, que se adoptan previo siempre expediente que V. S. no ha formado; y si su celo le proporcionó noticias contra Torrebadella, debió formar las expresadas diligencias y remitirlas para providenciar.* Es decir que sólo a Álvarez le fue concedido el derecho de tiranizarnos sin sujeción a los trámites legales que él y Mina habían prescrito como soberanos legisladores en la parte de la península que les está subordinada.

31 El 11 de enero el general Pastors dirigió al Capitán General de Cataluña el oficio que sigue: «Hallándome en los días 4 y 5 mandando esta real ciudadela como su Gobernador, y de consiguiente el único responsable de ella; y habiéndose concretado los Sres. Teniente de Rey y Sargento Mayor de la misma a obedecer ciegamente mis órdenes con la puntualidad que era de su deber, no puedo dejar de rogar a V. E. que en uso de sus facultades tenga a bien reponer a los referidos Jefes en sus destinos, quedando yo sólo responsable a los cargos que a su debido tiempo deberán, sin duda, hacérseme para la aclaración de lo ocurrido, y a fin de que mi honor quede cual corresponde en justicia. Gracia que me lisonjeo merecer de la recta justicia de V. E.» El resultado fue desatender esta demanda, y con fecha de 18 del mismo mes se dieron a estos dos empleados pasaportes para Málaga, con la orden precisa de salir de Barcelona al día siguiente para trasladarse al punto de su confinamiento. El fin es alejar a las personas que puedan aclarar los hechos y comprometimientos de los verdaderos liberales.

creímos no deber autorizar con el silencio una proposición tan denigrativa, sino que hicimos todas las diligencias necesarias a fin de que se nos juzgara por los trámites que la ley señala. La negativa a tan justa demanda hubiera sido para nosotros mucho más sensible, si casualmente la suerte no nos hubiera deparado unos verdaderos amigos y bienhechores cuyas ideas coinciden con las nuestras, y que saben compadecer al desdichado.

Afortunadamente los libres simpatizan en todas partes, y este pueblo hospitalario, compadecido de nuestra suerte y horrorizado con el relato de nuestros infortunios, nos prodiga los mayores obsequios, obsequios que jamás pudiéramos prometernos en la península de parte de muchos que se titulan liberales. Lejos de la Europa no ha penetrado en estas Islas el ponzoñoso ambiente de la corte, y estos generosos Insulares, libres por esencia, se esmeran en dulcificar nuestras penas, y desviar en lo posible de nuestra vista la horrorosa perspectiva de un funesto porvenir. Sepultados ente peñascos, las aguas del Océano nos separan a una distancia inmensa de aquellos objetos que deben ser más gratos al hombre; y extranjeros en nuestra patria, conociendo la perversidad del género humano, vemos palpablemente que sin una revolución que creemos inevitable, no es de presumir que el gobierno nos arranque de este abismo: muertos civilmente, vemos una tumba en cada risco. Sólo nos consuela el convencimiento de nuestra inocencia, y moriríamos gustosos, si después de tantos sacrificios sin fruto, este último bastara para consolidar la libertad de nuestra patria; si nuestro infortunio excitara el odio a los tiranos, y provocara el castigo de nuestros inicuos opresores.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 1836.—Eugenio de Aviraneta.—Tomás Bertrán Soler.

# APÉNDICE
## por Don Eugenio de Aviraneta

Como colaborador en la redacción de la memoria que antecede en unión de mi amigo D. Tomás Bertrán Soler, he creído que la materia no quedaba bastantemente aclarada, y por lo mismo me propuse manifestar en este apéndice el objeto de mi viaje a Barcelona: con esto el pueblo español podrá juzgar con todos los datos necesarios sobre tan importante negocio, y penetrar a fondo el grande acto de inmoralidad de que he sido víctima, siendo esta la base de donde parte el drama político que se describe en la anterior *Memoria*.

Hallándome preso en la cárcel de corte de la capital del Reino por la célebre Causa del 24 de julio de 1834, delatado por el capitán D. Francisco Civat, ex-ayudante del General Mina, el 15 de agosto de 1835 se pronunció la Guardia Nacional de Madrid con el objeto de derribar el Ministerio y proclamar la libertad del pueblo, habiendo sido su primer cuidado el ponerme en libertad. Malogrado aquel pronunciamiento, y sabiendo que el conde de Toreno había ofrecido un empleo y una crecida suma de dinero al que me descubriese, me refugié en la heroica y liberal Zaragoza. Allí publiqué el folleto titulado *Lo que debería ser el Estatuto Real, o derecho público de los españoles*, con dos objetos: primero, para dar una idea de aquella célebre causa; y lo segundo, para indicar a las provincias insurreccionadas la verdadera marcha que debían seguir en la revolución general. La publicación de aquel folleto me atrajo la odiosidad de cierta casta de gentes que trabajaba con todo su poder para bastardear y ahogar la revolución naciente, como lo consiguió por la infidelidad de muchos de los individuos de las Juntas que vendieron a sus comitentes, ofreciendo sus servicios al conde de Toreno.[32] Conseguido el triunfo, juraron mi ruina.

A mediados de setiembre me puse en correspondencia con D. R. G. de la C., mentor de Mina y paniaguado y siervo del conde de Toreno, quien me pidió parecer acerca de la marcha que debía adoptar el nuevo ministerio: mi opinión fue, o que adoptase el sistema que yo propuse en mi folleto, o convocar Cortes constituyentes, porque la reunión de los procuradores, cuya mayoría había autorizado con sus votos los desaciertos del Ministerio anterior, no harían más que renovar los males de la patria, obstruyendo los planes del Ministro Mendizábal, cuya gloria nunca miraría con indiferencia el conde de Toreno, a pesar de haber sido elegido por él para el Ministerio de Hacienda.

Omito por ahora el manifestar al público otros muchos e importantes puntos políticos que encierra mi correspondencia con dicho caballero, y voy a lo que importa. En todas las cartas del Sr. C. advertí un grande empeño para que pasase a Cataluña al lado del General Mina, lo que me hizo recelar de que se tramaba contra mi seguridad.

Por el mismo tiempo el Gobernador civil de Zaragoza dirigió una alocución contra los forasteros estantes en aquella Ciudad; y aunque indirectamente y sin nombrarme, me pintó a lo vivo, como se lo echaron en cara aquellos patriotas.

En dicha alocución, que necesitó otras aclaraciones, se mandó que salieran de la provincia todos los forasteros que no tuviesen pasaporte, o que teniéndole no fuera legítimo. Ni me presenté, ni salí de Zaragoza, porque me hallaba asegurado por la opinión pública y los patriotas todos me ofrecieron sostenerme con su acostumbrado tesón, si se me quería violentar a que saliera.

La carta que recibí del Sr. C., fecha 28 de octubre, me confirmó mis sospechas al ver que en ella me decía: «Nuestro amigo de Pau ya está en su puesto y así creo no tardará usted en ir a verle.

---

32 Si a éste le diera la humorada de publicar una memoria sobre tan memorable período de la historia, con la maestría y elocuencia que acostumbra, arrancaría la máscara a muchos hipócritas políticos que ayer fueron humildes y prostituidos siervos del poder, y hoy pasan por grand es patriotas, de los cuales conozco algunos que han mojado en la farsa de Barcelona.

Me parece que por ahora convendría diese a usted una comisión activa que le produjese un modo decente de subsistir de su trabajo de usted, y que más adelante por medio de una recomendación a Mendizábal que yo haría valer, se le pusiese a usted en un destino fijo, etc.» Consultada con mis amigos, unánimemente me aconsejaron que no fuera a Cataluña; que mis recelos eran muy fundados; que se me quería sacrificar alevosamente.

En consecuencia de este acuerdo le contesté el 1 de noviembre en los términos siguientes: «Veo el plan que usted me propone cerca del amigo, y francamente le digo que no me conviene: por lo tanto no puedo arriesgarme a pasar a Cataluña. No estoy en el caso ni circunstancias de someterme a comisiones meritorias, después de mis esclarecidos y constantes servicios a favor de la patria y la libertad; mi mísero estado lo pasaré honradamente, buscando un pedazo de pan. Llegará un tiempo en que se me haga justicia, y nunca se dirá de mí que he cometido una perfidia. Quedo muy agradecido a la fina voluntad de usted.»

A esta carta me contestó el Sr. C. con otra del 4 del mismo en estos términos: «Mal hace usted en no ir a Barcelona, no por esto ni por lo otro, sino porque allí era usted más útil, y se facilitaría mejor su habilitación; si el viaje no lo hace usted por falta de medios y por dificultades del país, es otra cosa; pero este impedimento es temporal.» Con esto corté mi correspondencia.

A mediados de octubre escribí a mi amigo D. Juan Tomás de Alfaro, hermano político del Ministro Mendizábal, rogándole hablase a éste para que me remitiera un salvoconducto con el que pudiera regresar a Madrid mi patria.

A vuelta de correo recibí el permiso, y me presenté en la Corte en el mismo día de la apertura de los Estamentos. Supe que mis enemigos tramaban lo indecible para que otra vez se me encerrase en la cárcel, escudados en la existencia de un mandamiento de prisión de la Real Audiencia de Madrid, dado a consecuencia de mi fuga del mes de agosto; pero la buena fe y nobles sentimientos del Sr. de Mendizábal conjuraron el gran nublado, y me libertó de un nuevo atropellamiento de parte de los enemigos de las libertades patrias.

En las varias sesiones que tuve con el Sr. Presidente del Consejo de ministros, siempre me recibió éste con particular aprecio, auxiliándome en la desgracia, y me quiso emplear honrosamente, porque le constaban mis largos padecimientos y los grandes sacrificios que había hecho por la libertad de mi patria. Es un deber mío hacerle esta justicia y serle eternamente agradecido.

La causa del 24 de julio estaba abierta, y por consecuencia no podía ser reintegrado en mi destino de Comisario de Guerra efectivo, cuyo Real nombramiento existía muchos años hacía en el Ministerio de la Guerra, sin que me hubiese sido entregado. A este fin presenté al Ministro Mendizábal una exposición solicitando que aquella causa fuese comprendida en el Real decreto de 25 de setiembre, y que en su consecuencia se sobreseyese en ella, y así fue decretado. Agradecido a tan grande beneficio, me ofrecí al Ministro para que me ocupara en lo que me creyera útil a la patria, y S. E. me manifestó el crítico estado de la Cataluña, las intrigas del bando carlista y del extranjero, y lo conveniente que sería el que yo pasase al lado del General Mina para desentrañar aquellas maquinaciones y con mis cortas luces auxiliar a dicho General; y habiéndome preguntado antes el Ministro *si corría bien con Mina*, y contestádole afirmativamente, quedó determinada mi marcha para de allí a pocos días.

Pasé a ver a D. R. G. de la C., quien después de una corta conferencia, me aplazó para el día siguiente: concurrí a su casa por espacio de ocho días, y siempre se me hizo invisible. Esto renovó mis sospechas de Zaragoza, y se aumentaron más con algunos datos que me dieron mis amigos. Lleno de zozobra, y teniendo comprometida mi palabra, envié a preguntar al Ministro por medio de su cuñado, si se trataba de darme *la carta de Urías y perderme,* y si se caminaba de buena fe, a lo que me contestó: *que no era capaz de semejante perfidia; y que si yo no quería, no marchara.* Con la confianza que me infundían sus antecedentes, y recordando a un tiempo la gratitud que le debía y las confianzas que me había hecho particularmente sobre el servicio que yo podía hacer al Estado, estando al lado del General de Cataluña, me resolví de hecho a ponerme en camino, recogiendo la

carta para dicho General y las instrucciones verbales relativas a la comisión importante que se me confiaba. La víspera de mi salida encontré cerca de la casa de Correos a D. R. G. de la C. a quien manifesté mis quejas; y después de mil excusas, que tuve la debilidad de creer, me dijo que acababa de echar la carta para el General Mina, dándole aviso de mi comisión.

El 5 de diciembre me puse en camino; y en el tiempo que tuve que detenerme en Valencia por el retardo del barco de vapor, supe que Mina acababa de salir para Manresa, y recelando que aquella repentina salida fuese tal vez el resultado de las instrucciones de C., consulté el negocio con dos amigos míos, personas de saber y de nombradía, quienes me aconsejaron que no continuase mi viaje, que iba a mi perdición; que se me engañaba, que no me fiara del General Mina. A pesar de tan saludables consejos, mi destino y la palabra comprometida me arrastraron a mi desgracia.[33] Después de quince días de estancia en Valencia, me embarqué en el *Balear* y llegué a Barcelona el 27 de diciembre último.

El día siguiente me presenté a la esposa del General Mina, a quien entregué una carta para su marido, anunciándole mi llegada y la misión que llevaba del Sr. Mendizábal. El General Mina no se dignó contestar a esta carta.

Desde Barcelona dirigí dos comunicaciones al Sr. Presidente del Consejo de Ministros arreglándome a sus instrucciones, anunciándole que había conseguido encontrar el foco insurreccional del carlismo de Cataluña y de la intriga extranjera, y que tenía metido en su Junta Suprema persona de confianza que me pondría al corriente de cuanto maquinaban; que pensaba despachar comisionados a Perpiñán, Marsella y Génova, para que puestos en contacto con los Cónsules españoles de aquellos puntos, desentrañasen todos los planes, rogando a S. E. les oficiase al efecto; y en fin que esperaba el regreso del General Mina, para formar de acuerdo con él un plan contrarrevolucionario que desorganizase radicalmente el carlismo de Cataluña.

En esto llegaron los acontecimientos del día 4 de enero, y me presenté en el palacio a ofrecer mis servicios al General Álvarez y a la esposa del General Mina. Hallándome con esta señora en los momentos mas críticos de la gran catástrofe, me manifestó cuanto había ocurrido y estaba ocurriendo en la junta celebrada con asistencia de los Comandantes de los Batallones de la Guardia Nacional, quienes tomando la palabra, dijeron: *que ellos abundaban en los mismos sentimientos que los batallones que mandaban: que se usase de represalias con los prisioneros de la ciudadela por lo hecho por los carlistas en el santuario de Horst y en Balaguer; que se les asesinase.* La esposa del General Mina aconsejó y rogó varias veces al General Álvarez que hiciese consignar en el acta las expresiones de los Comandantes de la Guardia Nacional.

El día 5 por la mañana varió la escena: ya no se trataba de asesinatos, sino de publicar la Constitución. Me persone con el General Álvarez y le encontré lleno de temores y zozobras, y llevándome a uno de los balcones del salón, me dijo: *«Aviraneta, tengo la mayor confianza en usted, porque me constan sus antecedentes; dígame usted francamente: ¿hay alguna prevención popular contra mí? ¿Se quiere atentar contra mi vida? Porque en este caso voy a renunciar inmediatamente el mando.»* Yo le respondí: *«No hay ninguna prevención contra usted; en mi concepto los tiros se dirigen contra el General Mina, y por lo que he podido vislumbrar, este movimiento tiene un origen impuro. Si usted deja el mando, dejará usted acéfala la ciudad, y por consiguiente entregada a los horrores de la anarquía. Sosténgase usted hasta la llegada del General Mina.»*[34]

33 La nueva facción que se ha enseñoreado de la España, principiando su reinado por cometer un gran crimen y proscribiendo a hombres libres, debió haber sido más consecuente y generosa. Si su plan era el de proscribirme de la nación con tanta torpeza y porque les hiciera sombra, debió haberse limitado a este acto, y no cometer el inmoral de envolver en la misma proscripción a 18 padres de familia, que a excepción de uno, ninguno me conocía.

34 Si yo hubiese tenido la menor relación en los acontecimientos de los días 4 y 5, al consultarme Álvarez sus grandes temores no hubiera desaprovechado ocasión tan peregrina para aterrorizarle y obligarle a que renunciase el mando, consiguiendo de este modo dejar la ciudad abandonada sin Rey ni Roque que mandara en ella, y se habría realizado el triunfo de la revolución. Pero yo marchaba de buena fe, y mis contrarios con la mayor perversidad.

El General Álvarez, si es caballero, no puede negar esto, y mucho menos los saludables consejos que le di en la terrible crisis de aquella tarde, para que no siguiera los sanguinarios que le daba el secretario militar Feliú de la Peña y de los cuales hablamos en el cuerpo de la memoria. Álvarez se lamentaba conmigo en presencia del mismo Feliú, diciendo que le habían abandonado las Autoridades, y exclamó: *«¿Qué me aconseja usted, Aviraneta, en trance tan apurado, para que pueda sosegar al pueblo?»—«Que reúna usted los colegios gremiales ya que no tiene usted Ayuntamiento, ni ninguna Autoridad que le auxilie.»* Esta fue mi respuesta. Y este mismo Ayuntamiento que se mantuvo en su concha en los días 4 y 5 de enero, y que no tuvo valor para presentarse en cuerpo al frente de los amotinados a fin de impedir los excesos y cumplir las demás obligaciones que le impone la ley en semejantes casos, pasada la borrasca tuvo la debilidad de representar y pedir venganzas y castigos.[35]

Debe saber la Nación que no abandoné al General Álvarez hasta las once y media de la noche del 5, que me separé de él y de la sociedad de la esposa del General Mina y del amigo de éste, D. Pedro Gil. Al retirarme tranquilamente a mi casa ¡cuán ajeno estaba yo que a la hora y media se me hubiese de haber sacado de mi cama por los esbirros de la infame policía y la fuerza armada, como si fuese un facineroso, y que sería conducido con las sombras de la noche preso a un navío del Rey de la Gran Bretaña, es decir al suelo sagrado del pueblo inglés! Esta infamia sólo cabe en un criollo, símbolo de la falsedad y la ingratitud, que con una mano halaga y ofrece dulcemente el corazón, ¡y con la otra clava el puñal homicida! Todo el que ha vivido entre ellos sabe por triste experiencia esta verdad.

Habiendo tenido medios para burlar la vigilancia de nuestros opresores, demasiado cobardes para cometer dos asesinatos, pero sumamente animosos para llevar a cabo su plan favorito de exterminar a mansalva a los amigos del hombre, nuestro primer objeto al pisar suelo extranjero ha sido dar toda la publicidad posible a las varias representaciones dirigidas por nosotros a la Autoridad durante nuestra esclavitud, y ahora lo hacemos de todos los hechos con este Manifiesto que descorrerá el velo, y patentizará al universo las insidiosas intrigas de hombres constituidos en poder, que con máscara de liberales se proponen seducir a los patriotas, y cargarles con más pesados grillos.

¡Desgraciados los pueblos, cuya administración está fiada a la ignorancia y a la perfidia!

---

35 Este mismo Ayuntamiento, que sólo se representa a sí mismo, como nombrado sin intervención de los electores, por el desacreditado y tan odiado Gobernador civil de Barcelona Don Melchor Prats, al hablar de los «hombres avezados a marear en todas épocas», tiene la sandez de añadir en su alocución a los barceloneses, fecha 6 de enero lo siguiente: «¿No los conocisteis ayer haciendo alarde de su decantado patriotismo, al propio tiempo que mañosamente se introducían en las filas para sembrar la desunión entre vosotros y haceros después viles instrumentos de sus ambiciosos designios?» El Ayuntamiento de Barcelona, para no ser inconsecuente con sus patronos, sigue el mismísimo plan del criollo Álvarez: desentenderse de la enormidad del crimen del día 4, de los *horrorosos asesinatos*, y contraerse encarnizadamente a los de *ayer*, es decir a los del día 6, al restablecimiento de la Constitución, que es el látigo sensible que tanto temen y les horripila a los malos consejantes y gobernantes.

Si aquellos celosos señorones del municipio Barcino conocían a los que haciendo alarde de su patriotismo, se introducían mañosamente en las filas para sembrar la desunión ¿porqué ya que los apuntan tan *mañosamente* con el dedo, no los mandaron prender en el acto, o pasado el *pasmo ayuntamientil*, no los denunció ante los tribunales o al *criollo* que en su alocución a la Guardia Nacional la excita a la inmoralidad y a la infamia de constituirse en vil delatora? El ilustre Ayuntamiento de Barcelona, al hablar de los *hombres avezados a medrar en todas épocas*, no se contraía sin duda a los 19 proscritos en Canarias, pues ninguno de ellos *medró en ninguna época de su vida*, encontrándose en Dios y en gracia según sus madres les pariera respecto *a esto de medrar*. El Ayuntamiento se refería sin dificultad a los agentes asalariados por él mismo, o a los gobernantes de Barcelona, que recorrían las filas de la Guardia Nacional para *sembrar la desunión y hacerlos viles instrumentos de sus ambiciosos designios*; y como la tal casta de bichos, harto numerosa por desgracia en Barcelona, lleva consigo el *salvoconducto* o el *pasaporte* de la *impunidad*, se han quedado en ella sin sufrir el ostracismo de Canarias. Los *ambiciosos* regalaron al pueblo barcelonés el *Bando de sangre* de 6 de enero, que estableció la comisión militar. ¡Barceloneses! ¡He ahí descubierto el enigma de los ambiciosos designios de los que promovieron las escenas de horror del día 4 de enero!

En los números 20 y 21 verán nuestros lectores la exposición que hemos dirigido al Sr. presidente del Consejo de Ministros a nuestro arribo a este punto, y el oficio que dejamos escrito al Comandante General de las Islas Canarias al tiempo de nuestra evasión.

Argel 15 de marzo de 1836.—Eugenio de Aviraneta.

# DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

## 1. Carta del Presidente del Consejo de ministros al General Mina.

Mi querido General.—Por los beneficios que deben resaltar a la justa causa y por el concepto que me merece el dador de ésta, el señor de Aviraneta, suplico a V. le considere como persona de confianza: de la buena inteligencia y acuerdo de Vds., no dudo resultarán motivos de satisfacción para todos, y en esta creencia preveo igualmente que accederá V. a mis deseos.—Es de V. siempre afmo. amigo.—J. A. y Mendizábal.—Excmo. Sr. D. Francisco Espoz y Mina.

## 2. Carta de Aviraneta a la esposa del General Mina.

Navío Rodney 6 de enero de 1836.—Al amanecer.—Mi estimada amiga.—V. no debe ignorar que estoy en este navío, habiéndome conducido a él la fuerza armada que me sacó de mi cama a las dos de la madrugada como si fuera un facineroso. Yo estaba firmemente creído de que V. estaría persuadida que era incapaz de faltar a la sincera amistad que me une a su esposo, y que el asegurarla antes de ayer que yo no tenía arte ni parte en los últimos acontecimientos, bastaba; pero veo lo contrario; veo que V. me ha tenido y acaso me tiene por un hombre falso y doble.

Ya se ha dado la campanada: mi honor está comprometido y hoy exijo del Sr. Álvarez que se me forme causa, estando pronto a pasar a la cárcel o castillo que se me designe. Suplico a V. le hable al General para que así se decrete, y lo antes posible.—Soy de V. su atento seguro servidor y amigo Q. B. S. P.—Eugenio de Aviraneta.—Sra. Doña Juana María Vega de Mina.

## 3. Comunicación al General Álvarez.

Excmo. Sr.— A las dos de esta madrugada he sido arrancado con fuerza armada del lecho en que dormía tranquilamente, y conducido a este navío de orden de V. E., según me manifestaron los que procedieron a mi prisión. Tranquilo en mi conciencia, no atino la causa que haya podido motivar un procedimiento tan extraño como violento, constando a V. E. mis sentimientos,

Si los últimos desgraciados acontecimientos de Barcelona han podido influir en ello, como caballero y hombre de honor aseguro a V. E, que no he tenido la menor parte; todo lo contrario, los desaprobé y desaprobaré siempre, haciendo cuanto estuvo a mis alcances para evitarlos.

Si han podido influir más en el ánimo de V. E. las intrigas y manejos de los agentes ocultos de los perpetradores de los crímenes y desórdenes, al menos las leyes me conceden el derecho de ser oído, y que se me forme causa para acrisolar mi honor ofendido.

Ninguna gracia tengo que solicitar de V. E.; pero tengo mi derecho para exigir justicia pidiendo se me forme causa, estando pronto a responder a cuantos cargos se me quieran hacer.—Dios guarde a V. E. muchos años. Navío de S. M. B. *Rodney* 6 de enero de 1836.—Excmo. Sr.—Eugenio de Aviraneta.

## 4.
## Segunda comunicación al General Álvarez.

Excmo. Sr.—El seis de este mes dirigí a V. E. desde este navío una exposición quejándome de los atropellamientos de que había sido víctima, pidiendo se me formase causa con arreglo a las leyes del reino, y el 7 renové igual súplica al Excmo. Sr. Capitán General; y la respuesta verbal que recibí el 8 refiriéndose a un Coronel, fue que el Excmo. Sr. Capitán General no estaba para abrir los pliegos. Esté enfermo, o sea otra la causa, el curso expedito de -una Capitanía General nunca se interrumpe. A V. E. como segundo Cabo compete resolver este particular a nombre de la Reina Doña Isabel II.

Conducido a este navío por la fuerza armada, sin que sepa hasta ahora el porqué ni con qué objeto, en uso del derecho que tiene todo hombre de procurar por su conservación y seguridad, me acogí de oficio al asilo sagrado del pabellón británico. Extranjero para el país que me dio el ser y en cuyo obsequio he hecho tantos sacrificios, reclamo de V. E. un pasaporte para Gibraltar, siendo mi ánimo el de renunciar, como renuncio de hecho a la residencia de mi patria, mientras en ella sea la suprema ley el despotismo militar y la dictadura de los procónsules de las provincias.

No es llegado todavía el caso de manifestar a V. E. la misión reservada del gobierno que me obligó a venir a Barcelona; llegará el día en que lo haga conocer a la Nación entera y los felices resultados que había principiado a recoger. Otro, que en agosto vendió a sus comitentes, y por lo que logró ascensos, es el que se anticipó a mi venida para organizar la facción anti-nacional que resiste la regeneración política, la que combate al actual presidente del Consejo de Ministros, y la que sin duda es la autora de los dos días aciagos de Barcelona: esa facción que vendió y entregó la causa nacional al extranjero en 1823, y cuya voz de orden proclamó V. E. al frente de sus tropas en la noche del 5 de este mes a los oídos y presencia del liberal pueblo de Barcelona.

Emigrado y proscripto de mi patria, bajo el hogar del generoso pueblo de la Gran Bretaña, reclamo de V. E. un pasaporte para trasladarme a Gibraltar en buque neutral, o la negativa para que pueda pedirlo al Cónsul inglés en Barcelona.—Dios guarde a V. E. muchos años. Navío *Rodney* 10 de enero de 1836.—Eugenio de Aviraneta.

## 5.
## Carta de Aviraneta al General Mina.

Navío *Rodney* 7 de enero de 1836.—Mi estimado amigo:—A Aviraneta le tiene V. preso, y no le hago más comentarios… V. sabe que soy caballero e incapaz de mentir: si hubiese conspirado no lo negaría; me gloriaría de decirlo, como lo hice en la causa de 24 de julio. Yo no soy hombre pérfido, ni de dos caras. Aviraneta no se asocia con asesinos, y menos para matar a hombres inermes. Las autoridades que a sangre fría toleraron tanta atrocidad, son más criminales que los mismos asesinos. ¡Una ciudadela de primer orden y bien guarnecida tomada impunemente y sin resistencia por un populacho cobarde! ¡Y a los que acaudillaron esas vísperas sicilianas, y entregaron las llaves de la fortaleza a la plebe furibunda, se les deja impunes! Con mi proscripción

se cubre el expediente. En país extranjero escribiré los anales de tanta infamia. V. sabe quien soy y de lo que soy capaz: el mejor amigo y el peor de los enemigos; no le digo a V. más.

La infamia que se ha cometido conmigo, ha privado a V. de recursos poderosos que estaban en mis manos para desentrañar las maquinaciones de la facción y la intriga extranjera.

No quiero nada de esta patria ingrata: pido a V. dos cosas con urgencia, o que se me forme causa inmediatamente, o que se me dé pasaporte para Inglaterra, de donde escribiré y moriré con gloria. No quiero gracia ni libertad de V. ni de nadie. Suplico la brevedad, porque estoy con poco dinero.

Póngame V. a los pies de Doña Juanita y con expresiones al Señor Esain, y no al tuerto[36], que es más falso que mula de alquiler, soy siempre su verdadero amigo.—Eugenio de Aviraneta.—Sr. D. Francisco Espoz y Mina.

## 6.
## Carta de Bertrán al General Mina.

Navío *Rodney* 10 de enero de 1836.—Mi apreciable General:—Por fin, las intrigas de los verdaderos enemigos de la patria han conseguido lo que tanto tiempo hace intentaban, en lo que no ha tenido poca parte el célebre Feliú de la Peña, de quien dije a V. E. no una vez sola lo que creí sería bastante para que V. E. hiciera el debido caso de los avisos de un amigo leal y sincero. Víctima de las maquiavélicas tramas que se han urdido en estos últimos días, quizá con fines que no es difícil adivinar, me hallo en este buque bajo el asilo del pabellón inglés, habiendo sido conducido a él con entero abandono de todo cuanto disponen las leyes vigentes, y excediendo las facultades que V. E. debió conferir a su segundo.

Soy inocente; pero aun cuando por un exceso de celo hubiera podido incurrir en una falta, en este supuesto no debiera ser yo de distinta condición que la mayoría del pueblo que en iguales casos es la que impone la ley. ¿Y acaso esta clase de delitos son de distinta condición que los de los carlistas?

Si V. E. no puede extrañar del reino a los verdaderos facciosos; si aun para esto tiene V. E. que consultarlo a la superioridad, ¿pudo el General Ávarez excederse de las instrucciones que V. E. haya recibido, intentar mi extrañamiento del reino, y condenarme sin oírme siquiera y sin formación de causa?

V. E. podrá autorizar por las sugestiones de mis enemigos que V. E. conoce particularmente, los abusos de autoridad que me han arrancado del seno de mi familia; pero también puedo asegurar a V. E. que estos actos tan violentos le privan de sus mejores amigos. V. E. me ha dicho no una vez sola que jamás se ha equivocado en los que ha creído leales; pero permítame V. E. que le diga que en Barcelona se ha equivocado completamente.

Sólo espero de V. E. que tenga a bien declarar, qué es lo que debo hacer en la posición en que me hallo; y resuelto a abandonar un país en donde tan impunemente se ataca la seguridad individual, espero de V. E. la única gracia que creo tener derecho de exigir: un pasaporte para el extranjero.

Soy siempre de V. E. affmo. amigo y seguro servidor Q. S. M. B.—Tomás Bertrán Soler.—Excmo. Sr. D. Francisco Espoz y Mina, Capitán General de Cataluña.

36 Su secretario militar Feliú de la Peña.

## 7.
## Segunda carta de Aviraneta al General Mina.

Ayer escribí a V. E., y a estas horas no he recibido resolución alguna. Mi posición en este navío es consiguiente a la pintura que se haya querido hacer de mí; confundido con la marinería, me veo privado de cama para dormir, y hasta de la decencia y limpieza.

Puro y limpio en mi conciencia, he solicitado de V. E. un derecho que me conceden las leyes y del cual no se priva hasta a los mismos carlitas. Para el extrañamiento del cabildo eclesiástico de Manresa, hizo esa Capitanía General una consulta que desaprobó el gobierno, y para privar de los derechos civiles y hasta de la nacionalidad a un patriota como yo, no se hace una consulta; se procede con la arbitrariedad no conocida en la década calomardina.

Renuevo a V. E. el contenido de mi petición de ayer: exijo se me forme causa; que se me hagan conocer mis calumniadores, y se me concedan los medios legales de defensa. Entonces, Excmo. Sr., patentizaré a la nación el origen de mis males, y la inmoralidad que ha precedido en todo hasta en dirigirme maquiavélicamente a Cataluña.

Suplico a V. E. se digne contestarme para los usos que me convienen.—Dios guarde a V. E. muchos años. Navío *Rodney* 7 de enero de 1836.—Excmo. Sr.— Eugenio de Aviraneta.

## 8.
## Carta de Doña Juana de Vega de Mina a Don Eugenio de Aviraneta.

Hoy 11 de enero de 1836.—Mi estimado amigo:—Por una casualidad efecto del trastorno en que nos hallamos, no ha parecido una carta de V. a mi esposo hasta esta mañana: en ella cita V. una esquela que me ha escrito V. para que yo recoja unas cartas que V. dejó en su habitación de varias personas: veré si aun es tiempo de hacerlo, porque su esquela de V. no me ha llegado, y las cartas si se recogen estarán a su disposición de V.

*Persuádase V. que mi esposo no puede como autoridad mezclarse en un asunto que no ha presenciado*: siente muchísimo este desdichado negocio, y cómo un particular y amigo de V. le envía por mi medio un pequeño auxilio, sintiendo que no pueda darle mayor prueba en esta ocasión. Crea V. que nadie se alegrará mas que nosotros que V. ponga en claro este negocio.

Sabe V. que puede disponer de su muy affma. servidora Q. B. S. M.—Juana María de Vega.—Sr. D. Eugenio de Aviraneta.

## 9.
## Nota dirigida por Aviraneta y Bertrán Soler al comandante del navío de S. M. Británica *Rodney*, anclado en la bahía de Barcelona.

Sr. Comandante del navío de S. M. Británica *Rodney*.—Los infrascritos conducidos a bordo del navío de S. M. Británica de su mando por la autoridad militar de Barcelona, en uso del derecho que tiene todo hombre de procurar por su conservación y seguridad, nos acogemos desde luego al asilo sagrado del pabellón inglés.

Navío *Rodney* 7 de enero de 1836.—Eugenio de Aviraneta.—Tomás Bertrán Soler.

## 10.
## Contestación del comandante Pasker.

A bordo del navío de S. M. *Rodney*.—Enero 10.—Señores.—Consentí en recibir a Vds. a bordo del navío de S. M. *Rodney* en la noche del 5 del corriente a solicitud del General Gobernador D. Antonio Álvarez, hallándose a la sazón la ciudad de Barcelona en estado de insurrección, y habiéndome manifestado el Sr. D. Antonio Álvarez que era necesario para la tranquilidad de la ciudad el que Vds. fuesen removidos de ella.

El Capitán General me ha informado que su intención es enviarlos a Vds. fuera de España.

Soy de Vds., Sres., su más obediente servidor.—Flide Pasker, Comandante.—Sres. D. Eugenio Aviraneta y D. Tomás Bertrán Soler.

## 11.
## Protesta al comandante Pasker por Bertrán y Aviraneta.

Los infrascritos dirigieron a V. el 7 de este mes una súplica pidiendo el asilo sagrado del pabellón inglés en el navío de S. M. Británica *Rodney* de su mando, para guarecerse de las arbitrariedades de la autoridad militar de Barcelona que los condujo a su bordo sin saber porqué ni con qué objeto; y la contestación que V. ha dado en este día a los infrascritos, es a su parecer enteramente evasiva y que en nada satisface a la súplica.

Los infrascriptos, arrastrados por la violencia y contra el espíritu de las leyes del país a un buque de guerra de S. M. B. que no ha podido ni puede ser un lugar de detención para ningún extranjero, instan de nuevo en la súplica que hicieron el 7 de éste, reclamando el asilo del pabellón en la misma forma que si se acogieran a la generosidad del pueblo inglés aportando a sus playas perseguidos por la tiranía. Protestan desde luego de toda violencia que se haga a los infrascritos mientras estén abordo de este navío, ora entregándolos a las autoridades de Barcelona, ora trasbordándolos contra su voluntad a otro buque para destino que no les convenga; bajo la inteligencia de que en esta misma fecha han dirigido los infrascriptos igual protesta al Cónsul de S. M. Británica en Barcelona, haciendo a V. en todo caso responsable ante la nación inglesa y el gobierno de S. M. Británica de la menor violencia que sufran en sus personas, después que le sea a V. entregada esta protesta.—Navío *Rodney* 10 de enero de 1836.—Eugenio de Aviraneta.—Tomás Bertrán Soler.

## 12.
## Nota dirigida por Bertrán y Aviraneta al Cónsul de S. M. Británica.

Sr. Cónsul:—Víctimas de las maquinaciones secretas de los mismos que nos han hecho conducir al navío inglés, sin que hasta ahora sepamos la causa, temerosos de mayores iniquidades, a pesar de nuestra inocencia, hemos reclamado la protección del pueblo inglés.

V. sabrá si los buques de S. M. Británica pueden autorizar los abusos de autoridad de los depositarios del poder en una nación extranjera; pero a nosotros no se nos oculta que puestos bajo el pabellón inglés debe concedérsenos el asilo. Desde este momento nos consideramos emigrados hasta que la corte decida acerca de tan atroces atropellamientos; y no pudiendo esperar la menor protección de parte de unas autoridades enemigas, esperamos que a la prontitud posible se servirá V.

librarnos el correspondiente pasaporte para Gibraltar, a fin de que trasbordados al primer buque de bandera neutral que se presente, podamos marchar tan pronto como se pueda.

Con esta fecha escribimos al Ministro de S. M. Británica en Madrid y al gobierno inglés, a fin de que al llegar a territorio británico, tenga conocimiento de nuestras personas y de los justos motivos que nos arrancan del seno de nuestras familias. En este momento acabamos de recibir contestación del comandante de este navío *Rodney*, que de ningún modo nos puede convenir. Protestamos ante V. del atropellamiento que sufrimos contra el derecho de gentes; y sea donde fuere que se nos conduzca, usaremos del derecho que nos compete contra quien haya lugar.—Navío *Rodney* 10 de enero de 1836.—Eugenio de Aviraneta.—Tomás Bertrán Soler.

## 13.
## Contestación del Cónsul de S. M. Británica.

Consulado de Inglaterra.—Barcelona 10 de enero de 1836.—Señores.—Acabo de recibir la comunicación de Vds. de esta tarde pidiéndome les facilite pasaportes para Inglaterra, y debo manifestar a Vds. que un cónsul extranjero no tiene autoridad alguna para dar pasaportes sino a los súbditos de su nación.—Tengo el honor de ser, Sres., su más obediente servidor.—James Annesly.—Sres. D. Eugenio de Aviraneta y D. Tomás Bertrán Soler.

## 14.
## Protesta de Bertrán y Aviraneta al Cónsul de S. M. Británica en Barcelona.

Los infrascriptos, al dirigir a V. la petición de ayer en solicitud de un pasaporte para trasladarse a territorio inglés, no lo hicieron en concepto de españoles; lo hicieron como unos emigrados acogidos al pabellón inglés, habiendo renunciado de oficio a la residencia de su patria, mientras en ella sea la suprema ley del estado el despotismo militar y la dictadura de los procónsules como los de Barcelona que proscriban sin forma de juicio a nacionales y a extranjeros.

Las autoridades militares de Barcelona arrastraron a los infrascritos abordo de este navío de S. M. Británica, haciendo uso de la violencia, sin decirles porqué ni con qué objeto, constituyendo el pabellón inglés en prisión de extranjeros y hombres libres; conducta ajena a la generosidad del pueblo inglés, y a la que ha observado el comandante del bergantín francés surto en esta bahía, quien se negó a ser carcelero de los tiranos de Barcelona.

Los infrascritos han protestado ante el Comandante de este navío contra toda violencia que se use con ellos, ya entregándoles a sus enemigos, como trasbordándoles a otro buque, y con destino que no les convenga. Por lo mismo insisten como emigrados en territorio inglés, les conceda V. pasaporte para trasladarse a Gibraltar; o en otro caso como representante de la nación inglesa y del gobierno de S. M. Británica haga las reclamaciones necesarias para que se nos liberte de la esclavitud en que estamos, bajo el pabellón inglés, y se nos traslade como emigrados a bordo del bergantín francés u otro neutral.—Barcelona 11 de enero de 1836.—Eugenio de Aviraneta.—Tomás Bertrán Soler.—Sr. Cónsul de S. M. Británica de Barcelona.

## 15.
## Carta de D. Eugenio de Aviraneta al Presidente del Consejo de Ministros.

Navío *Rodney* 9 de enero de 1836.—Muy Sr. mío y amigo:—Antes de mi salida de esa Corte envié a preguntar a V. con Alfaro si mi misión a Barcelona era la *Carta de Urías* para alejarme de esa, o si se procedía de buena fe: yo hice a V. aquella pregunta, porque estaba lleno de recelos y sospechas que no se las puedo a V. manifestar por ahora, pero lo haré luego que pise suelo extranjero. La infamia cometida conmigo no tiene ejemplar en los anales de la inmoralidad. Yo creo que V. obró de buena fe al comisionarme cerca del General Mina, y que el autor de tanta maldad es el que tenía tanto interés en que viniera, repitiéndome siempre en sus cartas la misma cantinela. El acto se ha consumado con el mayor escándalo, pero el público está plenamente convencido de que en esto ha habido plan oculto para perderme, y sujetar a Barcelona y la Cataluña con leyes represivas, dejándola al arbitrio de un procónsul.[37]

A mi llegada a ésta me anticiparon muchas cartas diciendo que venía a conspirar a favor de Carlos, y otras a favor del tercero en discordia, dictadas todas por la más refinada malicia.

Interesa a mi honor que manifieste al público cuál fue el objeto de mi venida a Barcelona, y esto de ninguna manera lo puedo probar mejor que insertando la carta que V. me dio para el General Mina, que no la he entregado ni entregaré.

Mis comunicaciones han debido hacer conocer a V. el principio feliz que había tenido mi misión, y que sin haber visto todavía a Mina ya tenía en mis manos el cabo de la gran conspiración carlista que existe en Barcelona y toda la Cataluña, y el plan que iba a adoptar de acuerdo con Mina para desorganizar en su foco el incendio de este principado. Todo se ha echado a perder: la infamia ha colmado sus deseos con lo que han hecho conmigo.

Mi discípulo[38] va también en mi compañía, víctima del mismo acto despótico, y del resentimiento personal que le profesa el secretario militar de Mina, y de quien hablaré en su tiempo en letras de molde-

V. ni nadie deberá extrañar que a nuestro arribo a territorio extranjero alcemos al cielo la voz de la razón y de la justicia, y que la pluma vaya tinta en sangre. Yo descubriré a la nación secretos que ella y acaso V. ignora. Primero es mi patria que la amistad. El nombre de patriota y hombre honrado no me lo quita nadie impunemente.

Ésta va como escrita entre marineros y sobre un cañón.

A Mina y a su mujer he escrito dos cartas, con aquella confianza y nobles sentimientos que infunde mi verdadera amistad con ellos, y no me han contestado.

He pedido o que se me encastille y forme causa, o que se me dé pasaporte para Inglaterra. No sé cuál será nuestra suerte: las noticias que tengo son que nos quieren echar en los Alfaques como a negros y… pero yo he tomado de oficio el asilo en el hogar inglés.

Me repito de V. su atento seguro servidor Q. B. S. M.—Eugenio de Aviraneta.—Excmo. Sr. D. Juan Álvarez y Mendizábal.—Madrid.

---

37 No fueron infundados los recelos del público barcelonés, que se vieron realizados luego que se verificó nuestro ostracismo, estableciendo un tribunal de sangre (la comisión militar) de funesta recordación para las libertades de Castilla.

38 A Bertrán Soler le llamaba el Presidente del Consejo de ministros discípulo de Aviraneta.

## 16.
## Lista de los confinados a Canarias, copiada de la que fue presentada con pliego cerrado al Comandante General de las Islas Canarias por el Teniente D. Francisco del Pino, jefe de la escolta.

D. Antonio Gironella: Comerciante, y Comandante del 6.° Batallón de la Guardia Nacional de Barcelona.

D. José Montero: Coronel de Infantería.

D. Eugenio de Aviraneta: Comisario de Guerra.[39]

D. Tomás Bertrán Soler: Abogado y hacendado.[40]

Ignacio Bonifaci: Peluquero.

Ignacio Valart: Cafetero y Guardia Nacional de caballería.

Perregrín Negre: Peluquero.

Salvador Champané: Sastre.

Juan Rojas: Ídem.[41]

D. Francisco de Paula González: Abogado.

D. José María Pons: Capitán de Miqueletes.

D. Francisco Raull: Abogado y Capitán de la Guardia Nacional.

D. Agustín Gal: Veterinario y Teniente de la ídem ídem.

Juan Nevot: Cafetero.

D. Domingo Vila: Capitán de la Guardia Nacional.

Francisco Padró: Fabricante de fideos, y Guardia Nacional de caballería.

D. Agustín Salazar: Oficial de la Diputación Provincial y Teniente de la Guardia Nacional.

Jaime Vidal: Aprendiz de pintados.[42]

D. José Galindo: Primer actor dramático y Teniente de la Guardia Nacional.[43]

### *Advertencias.*

Las notas de los demás individuos son tan necias como las que estampamos para muestra, y a su tiempo, que conseguiremos una copia, trataremos de imprimirla para que la nación conozca que nuestros gobernantes no se han separado un ápice del sistema negro o inquisitorial que estaba a la orden del día en la época de Calomarde. No extrañamos esto al ver que el redactor de las notas, el famoso y nunca bastantemente bien ponderado Feliú de la Peña, Fiscal de la Comisión Militar bajo el despotismo de Fernando y nombrado secretario de la policía de Llauder, es el actual secretario de la Capitanía General de Cataluña, y el oráculo de Mina. Hacemos esta advertencia esencialísima para que el público no achaque la redacción a Álvarez ni a Mina.

A su tiempo los procuradores de la Nación pedirán cuentas al ministerio actual de las gruesas sumas que se han gastado del erario público *(del sudor del pobre labrador)* para llevar a cabo este plan de ostracismo y de refinada inmoralidad.

---

39 En las notas reservadas que remitió el General Álvarez al Comandante General de las Islas Canarias, se dice: «Que Aviraneta estaba avezado en las conspiraciones y que por instinto era revolucionario.»

40 Ídem, perjudicial por sus escritos, e íntimamente relacionado con los corifeos de todas las revoluciones.

41 Ídem, perjudicial por sus habladurías.

42 Hijo de familia, de edad de 14 años.

43 Ídem, que aunque no tomó parte en los acontecimientos de los días 4 y 5 de enero, sin embargo manifestó alegría en su semblante, aunque trató de disimularlo con su carácter particular...

Los oficiales de la Guardia Nacional de Barcelona contenidos en esta lista, estando con sus uniformes e insignias de sus respectivos grados, fueron *amarrados y maniatados con cordeles* por los infames esbirros de la policía, y conducidos en tan ignominioso estado a los buques de guerra del Rey de la Gran Bretaña y a los calabozos de las fortalezas. En vista de este escandaloso ejemplar ¿qué juicio han de formar las naciones extranjeras de la institución de nuestra Milicia ciudadana? ¡Guardias Nacionales de España! ¡He ahí como los mandarines premian en vuestros hermanos los sacrificios que estáis haciendo por la patria, la Reina y la libertad! La dignidad de vuestra institución, altamente ultrajada con tan atroz atentado, os obliga por vuestro propio honor a alzar la voz contra los satélites de la tiranía, dirigiéndoos al trono y al santuario de las leyes para que se castigue ejemplarmente la atrocidad cometida con los oficiales de la Guardia Nacional de Barcelona confinados en Canarias.

## 17.
## Exposición al Gobierno de S. M. Británica.

Excmo. Sr.—Dos patriotas españoles que por efecto de la más punible arbitrariedad, fueron conducidos en la noche del 6 de enero último a bordo del navío inglés *Rodney*, anclado en la bahía de Barcelona, no pueden menos de dirigir a V. E. la más reverente súplica, esperando no permitirá un pueblo generoso y libre por esencia que el pabellón británico sufra la degradación de haberse constituido cárcel de liberales; que el auxilio prestado contra los partidarios de Carlos sirva únicamente para el exterminio de los libres, y que unos españoles desgraciados que pudieron determinarse a renunciar momentáneamente a la patria y reclamar asilo en territorio inglés hayan podido ser entregados a una autoridad opresora, cuyo intento era acabar con la existencia de aquellas víctimas si no le hubiese contenido el temor de una severa responsabilidad y el furor de un pueblo que la odia y detesta.

Los adjuntos escritos enterarán a V. E. de los pormenores que mediaron hasta que, entregados otra vez al déspota de Cataluña, fueron deportados los exponentes a estas Islas, sin formación de causa, y sin que puedan saber aun cual es el crimen que se les imputa. por la carta del comandante Pasker se ve con evidencia el concepto que formaría éste del pronunciamiento de Barcelona, y al mismo tiempo queda demostrado que él sabía con certeza de boca del mismo Capitán General, que la intención de éste era cometer un atropellamiento; pues ninguna persona puede ser extrañada del reino por el mero capricho de un a autoridad militar. ¿Cómo podían figurarse los españoles que un súbdito de S. M. Británica llamara insurreccionado un pueblo de 150.000 almas, que usando del derecho que le compete, reclamaba el restablecimiento de una ley que no ha sido revocada, y que por dos veces fue reconocida por el gabinete de San James?

Persuadidos los que exponen que el pueblo inglés no querrá constituirse ciego instrumento de los abusos de autoridad de un déspota extranjero, se creen en derecho de esperar que providenciará la reparación de este atentado y el resarcimiento de los daños y perjuicios que se les ha ocasionado; ínterin esperamos el resultado de la exposición que con esta fecha han dirigido a S. M. la Reina Gobernadora por conducto del Capitán General de estas Islas, cuya copia acompañamos a fin de que el Gobierno de S. M. Británica pueda enterarse del modo arbitrario con que fueron extrañados de su patria por la cooperación oficiosa del comandante Pasker.[44]

Santa Cruz de Tenerife 4 de febrero de 1836.—Excmo. Sr.—Eugenio de Aviraneta.—Tomás Bertrán Soler.—A su Excelencia el muy honorable vizconde Palmerston.—Londres.

---

44 Con oficio de 24 de febrero el Cónsul de S. M. Británica en Tenerife nos acusó el recibo de esta exposición para remitir a su destino por el primer buque que saliese para Inglaterra.

## 18.
## Representación dirigida a S. M. por conducto del Comandante General de las Islas Canarias.

Señora.—D. Eugenio de Aviraneta, Comisario de Guerra de los reales ejércitos, recién llegado a vuestra ciudad de Barcelona en misión especial de vuestro presidente del Consejo de Ministros cerca del General Mina, y D. Tomás Bertrán Soler, hacendado natural y vecino de la misma, puestos a L. R. P. de V. M. con el mayor respeto exponen: Que a las dos de la madrugada del día 5 de enero último fueron arrebatados de sus hogares por la fuerza armada, y sin saber la causa de su prisión ni haber sido interrogados ni juzgados, ni haberse observado formalidad alguna de las que prescribe la ley, se vieron embarcados por orden de la autoridad militar en el navío inglés *Rodney*, y a los pocos días trasbordados a la fra gata *Artemisa*, y conducidos a estas Islas a disposición de su Capitán General.

Este abuso de autoridad, cometido por un mandatario del poder en la época en que el gobierno de V. M. promete al pueblo español el restablecimiento de las libertades patrias, bastaría por sí solo para convencer a los libres de lo distantes que están de poder prometerse las garantías más indispensables al hombre en sociedad, cuales son la seguridad individual, el reinado de la ley y la recta administración de justicia. Jamás podrán hermanarse la libertad y el despotismo, y nunca deberá creerse en el goce de las prerrogativas del hombre libre el que se vea sometido bajo la férrea coyunda de un procónsul osado y sanguinario, revestido legal o ilegalmente con todos los atributos de la soberanía.

Por efecto de estas autorizaciones tan opuestas a los principios que el actual Ministerio tiene emitidos, dos leales servidores de V. M., dos patriotas decididos, habiendo sido demasiado generosos para sufocar los impulsos de su corazón en obsequio al orden público, fueron víctimas de su lealtad, y se han visto atrozmente perseguidos por la mano de un déspota que nunca pudo dudar de la rectitud de sus procedimientos, y que no ignoraba las relaciones íntimas que mediaban entre los exponentes y la primera autoridad del Principado; relaciones que debieron haberles garantido contra los esfuerzos de la intriga y de la maledicencia. La España libre ha visto aplicar a unos liberales inocentes una pena que nunca osó imponer el gobierno de V. M. a los partidarios del carlismo; ha visto sancionado el principio de que las cárceles, los cadalsos y los presidios sólo se erigieron de algunos años a esta parte para todos aquellos que osaren hablar de leyes, o pronunciar el sagrado nombre de libertad que tan grato es a todos los pueblos civilizados.

Si fue doloroso a los exponentes el verse separados de sus familias y del seno de sus amigos, condenados sin ser oídos y juzgados sin forma de proceso, no pudo serlo menos el modo vandálico, injusto, inhumano y atroz con que fueron conducidos a estas Islas para ahogar los clamores de la razón y de la justicia, sin avisarles siquiera para que pudiesen arreglar sus intereses o a lo menos recoger sus equipajes y procurarse medios de existencia; y sin que pudieran saber si se los destinaba al cadalso, o cual debiera ser la suerte que les tenía preparada la mano opresora que les arrebató de sus hogares de un modo tan violento y desconocido hasta en la época funesta en que reinaba en España el capricho de los gobernantes y la tiranía de sus visires.

Si el gobierno de V. M. se hubiese dignado examinar los pormenores de tan singular acontecimiento, no le fuera difícil adivinar que la prisión de los exponentes sólo pudo ser efecto de resentimientos particulares o de espíritu de partido, pues no debió olvidar que la justicia obra con imparcialidad y no por venganza, y que aun siendo culpados no debiera habérseles privado de los recursos que la ley señala y de aquellas atenciones que prescribe la humanidad, y que jamás se denegaron a los hombres más criminales y a los mayores asesinos.

Una facción enemiga del trono y de la libertad, abusando de estos sagrados nombres, decretó el exterminio de los que exponen; y esta misma facción, que adunada con el extranjero sólo trabaja para la independencia de Cataluña, acabará con todos los buenos españoles que tengan honor y

patria. Una facción ambiciosa y anárquica lanzó a los primeros en estas islas, y el pabellón inglés, destinado a proteger los intereses del trono y de la patria, se vio sometido a la más humillante degradación, autorizando contra los libres los abusos de poder de una autoridad absolutista. El navío inglés *Rodney* se constituyó cárcel de liberales españoles; y los esfuerzos de una cuádruple alianza dirigida a la extirpación del carlismo, sólo han producido en las costas de Cataluña la entronización del poder y el abatimiento de los libres. En vano solicitaron los exponentes el derecho de asilo; en vano intentaron éstos ponerse bajo la protección de un pueblo generoso y libre; en vano protestaron solemnemente; en vano pidieron la formación de causa; las leyes enmudecieron; el derecho de gentes fue violado a la sombra del pabellón británico, y el despotismo militar de un criollo, enemigo natural del nombre español, descargó sobre sus víctimas inermes el fatal anatema: la libertad sucumbió y quedó consumado el sacrificio.

Estos actos de arbitrariedad, ejercidos contra liberales por los agentes de un gobierno que se llama regenerador, no pueden menos de producir efectos muy distintos de los que tal vez se hayan propuesto los que ocupan en el día los sillones de la pública administración: el pueblo, que por distintas veces intentó sacudir el yugo del despotismo, no puede ni debe mirar con indiferencia tan horribles atentados, y el deseo de su propia conservación debe conducirles un día a la destrucción de un sistema opresor que sólo sirve para comprometer los intereses del trono de vuestra Hija y los de la patria. En vano pretenden los ocultos enemigos de nuestras libertades contener los progresos de la civilización: estas mismas arbitrariedades provocan el movimiento, sin que basten a contenerle edictos pretoriales o circulares falaces de los primeros mandatarios. El pueblo conoce sus derechos y sus deberes; sabe distinguir lo bueno de lo malo y lo verdadero de lo falso, y llegará el día, si V. M. no se sirve remediarlo cuanto antes, en que a impulsos de una explosión terrible y sangrienta caigan bajo el furor popular estos mismos que en el día, comprometiendo el augusto nombre de V. M., sólo se ocupan en amontonar víctimas y eternizar la opresión y la tiranía.

Si los exponentes se creyeran culpados, sufrirían con resignación la pena que tan arbitrariamente se les ha impuesto, y si fuera excesiva se creen con derecho para pedir la formación de causa; pero son inocentes y no tienen otro crimen que el tener por enemigos a los que en el día mandan: su crimen es un acendrado patriotismo, del que carecen sus contrarios, y sin ser oídos ni juzgados han sido castigados severamente, siendo ellos los inocentes y sus opresores los verdaderos criminales. La posición de los exponentes es muy distinta de la de aquellos; ufanos con su inocencia, persuadidos de la rectitud de sus sentimientos y armados con la espada de la justicia, tanto por su propio interés como por la vindicta pública, se creen autorizados, por los mismos procedimientos de una autoridad opresora, a pedir la formación de causa por abusos de poder contra el segundo Cabo del principado de Cataluña, que mandó el arresto y arbitrario confinamiento de los exponentes. En ella podrán éstos manifestar los crímenes de unos Jefes que no contentos con provocar el movimiento del 4 y 5 de enero, autorizaron a sangre fría con su presencia, y quizá dirigieron los asesinatos del 4 y prepararon los acontecimientos del 5 por fines que no se ocultan a cuantos están iniciados en los misterios de secretos conciliábulos dirigidos a miras parciales de un cierto número de individuos, a ambiciones encontradas de personas orgullosas e intrigantes, al entronizamiento o ruina de determinados sujetos y al establecimiento de perniciosas doctrinas cuyo origen es debido a la emigración de estos últimos diez años.

Confundidos con otros desgraciados, a quienes creemos inocentes por el mero hecho de haber sufrido la misma suerte que nosotros sin formación de causa, no podemos recordar sin horrorizarnos que aquellos mismos esbirros de la tiranía que osaron violar los más sagrados derechos del hombre y los principios indelebles de la justicia, tuvieron igualmente la perfidia de insultar y pisotear el honor nacional, atando y maniatando a beneméritos nacionales revestidos con su uniforme y adornados con las honrosas distinciones de sus respectivos grados. Este encarnizamiento contra los verdaderos patriotas; este odio eterno a las más sagradas instituciones; esta prostitución y descaro de parte de los opresores de los libres, deben llamar la atención del gobierno de V. M., y determinarle a perseguir como traidores de lesa nación al General Álvarez y a todos los satélites que

prestaron su asistencia a tan criminales atentados. Reos de alta traición por tan enormes crímenes, son responsables ante el pueblo y el trono de los daños y perjuicios que están causando tanto a la causa pública, como también a los intereses particulares de los exponentes y de otros muchos que quizá se hallan en igual caso, y V. M. administrando justicia debe necesariamente acceder a tan justa demanda.

Por lo mismo, puestos los exponentes a los pies del trono, a V. M. rendidamente suplican se sirva revocar las providencias dictadas contra ellos por la autoridad militar de Barcelona, y al mismo tiempo mandar la formación de causa contra el indicado General Álvarez, con citación de los interesados, por los abusos de autoridad de que se quejan, esperando en ella poder justificar datos que acrediten la conocida inocencia de los que exponen, y la criminal apatía y punible cooperación de los mismos mandarines que en vano se han propuesto lavar indelebles manchas con la atroz persecución de hombres beneméritos y leales, quienes se hallan en el caso de confundirlos en el tribunal de la opinión pública y ante el mismo santuario de las leyes; que es justicia que esperan de la magnanimidad de V. M., cuya vida dilate e! Señor por muchos años para bien y felicidad de sus súbditos.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Rendidamente suplican sus obedientes súbditos.—Eugenio de Aviraneta.—Tomás Bertrán Soler.—Es copia conforme.

## 19.
## Exposición al Sr. Comandante General de las Islas Canarias.

Excmo. Sr.—Los infrascriptos, agobiados con el peso del más ominoso despotismo, sufrían con resignación los atropellamientos que contra ellos acumularon hombres pérfidos constituidos en dignidad, esperando obtener de S. M. la debida reparación de tantos males; y con este fin han elevado a los pies del trono la más reverente súplica, que con fecha de 3 del actual pusieron en manos de V. E. Dado este paso, tenían los exponentes derecho para esperar que se les administraría justicia; mas no fue poca su sorpresa al leer en los papeles públicos la discusión promovida en el estamento de Ilustres próceres en la sesión del 22 de enero por la interpelación del Sr. Duque de Osuna; y que castigados sin ser juzgados se les indultaba groseramente por uno de los depositarios del poder.

En ella han visto los que exponen que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros no se ruborizó con llamar criminales a los que ni siquiera son acusados, y amenazar con rigurosas penas, después de impuesto un castigo aebitrario, a unos ciudadanos que fueron arrancados inicuamente de sus hogares, y condenados a la mas horrorosa pena, sin que haya precedido la menor forma de juicio.

Este insulto hecho a la dignidad de los hombres de parte de un depositario del poder, con personas que pueden confundirle por sus hechos y por sus escritos, es del todo insoportable, y los exponentes faltarían a su deber y a su propio honor si aprobasen con el silencio tan osada proposición. La confianza que S. M. haya dispensado al Sr. Presidente de Ministros, no puede ni debe autorizarle para insultar tan criminalmente a dos leales españoles que pueden presentar ante el tribunal de la opinión pública quizá mayores antecedentes y más notables servicios: a dos personas que lejos de enriquecerse por medio de las revoluciones, se han empobrecido por efecto de los trastornos políticos; a dos personas a quienes la patria es deudora de sacrificios positivos a favor de la libertad; que jamás han pedido empleos, ni han percibido sueldo del estado; cuya reputación política es debida a sus no interrumpidos padecimientos.

Presos en la madrugada del 5 de enero a hurtadillas y con el mismo silencio que guardan los forajidos cuando se preparan a cometer un crimen, conducidos misteriosamente a bordo del navío inglés *Rodney*, todo a oscuras como si la autoridad opresora se avergonzase de tan infame delito;

atropellados los más sagrados derechos del hombre, en vano pidieron la formación de causa; sólo prevaleció el capricho de los mandarines; sólo prevaleció la voluntad de estos mismos que debían haber sido juzgados por su inercia, o quizá por su notoria cooperación a crímenes largamente meditados, y cuyo objeto no es un misterio para los hombres que raciocinan; y las islas más remotas del continente español, fueron el primer periodo de su no merecido castigo. Si el Ministro de S. M. se cree en derecho de llamar criminales a los exponentes ¿cómo no se les castigó según sus crímenes? ¿Dónde está la sentencia? ¿Dónde están los autos? ¿De qué modo lo acredita S. E.? ¿Ignora por ventura el Sr. Ministro que un presunto reo está en posesión de su inocencia, y no puede ser calificado de criminal hasta que el juez aplicándole la ley lo haya reconocido y sentenciado por tal? ¿Fueron acaso los que exponen Gobernadores de la Ciudadela el día de los asesinatos? ¿Acompañaban al General Pastors, cuando a sangre fría entregó las llaves de los calabozos? ¿Pudieron tener influjo para obligar a la tropa de la guarnición a que no abriera las puertas del fuerte y adunada con el pueblo no fusilase a los facciosos encarcelados?

¿Se cubrió el honor militar en la ciudadela de Barcelona, tirando tan siquiera una salva de artillería? ¿Tenían los exponentes noticias anticipadas como los tuvo el General Álvarez del atroz atentado que se iba a cometer el día 4 con presos que estaban bajo la salvaguardia de las leyes? Interróguese al General Pastors, Gobernador de la Ciudadela, y él podrá decir si le avisó o no a Álvarez quince días antes la existencia de tan inicua trama, pidiendo pusiera en salvo a los prisioneros para que no fueran sacrificados, ni sirvieran de pretexto para perturbar el orden público.

¿Vio algún esbirro de ominosa policía a los exponentes al lado del brigadier Ayerbe, Gobernador interino de Barcelona, cuando éste entregaba a los revolucionarios los presos de las atarazanas, llamándolos primero por sus nombres, al paso que despiadadamente los iba entregando para ser sacrificados? ¿Les vio algún confidente mandar o dirigir los grupos en aquellos aciagos días? Si se cometieron crímenes ¿dónde están los que los perpetraron? ¿Eran fantasmas los que asesinaron a los facciosos y los que colocaron la lápida? ¿Iban con máscara los que mandaban las masas y las dirigían? ¿Acaso todo el pueblo de Barcelona no iluminó espontáneamente las fachadas de las casas, dando pruebas de regocijo por los acontecimientos del 5. ¿Porque no se formó causa a todo aquel vecindario? ¿Donde está el que dicen que con el puñal amenazó a Gironella para que se pronunciara? ¿Dónde está el redactor del *Catalán*[45], dónde están sus camaradas? ¿Por qué motivo el Capitán General de Cataluña, sin que lo mandase el Gobierno, alejó a 500 leguas del teatro donde se perpetraron los crímenes del día 4 a los que el Sr. Ministro apellida ilegalmente criminales? Si tenía datos, si tenía pruebas, ¿porque no los entrego a los tribunales pura que fuesen castigados con toda la severidad de las leyes? ¿Porqué este empeño en ofuscar la verdad y en perseguir a inocentes?

Los hombres que piensan dirán con fundamento que a los sectarios del absolutismo les convenía la creación de un tribunal de sangre; les convenían leyes represivas, y no les fue difícil obtener uno y otro, provocando aquel motín: por esto se creó la Comisión Militar después de embarcados los supuestos reos; se estableció el tribunal después de pronunciado el fallo; se formó la ley después de impuesta la pena por una camarilla ambiciosa; se nombraron los jueces después de ejecutada la sentencia. Con tan maquiavélicos manejos han podido quedar saciadas venganzas particulares, y esclavizado el pueblo para lo sucesivo: éste fue el objeto, y los exponentes fueron las víctimas. Y para llevar a cabo este plan de ostracismo contra dos patriotas, fue necesario principiar con el sacrificio de los presos que estaban bajo la salvaguardia del honor militar: los perpetradores pasarán por leales a la vista de los vencedores y de los vencidos, y los exponentes por un exceso de lealtad están sufriendo la pena en que tal vez aquellos habrían incurrido.

Los que exponen son amantes de la libertad, y la Constitución de la monarquía les ha parecido ser la única áncora de salvación para la pobre España; pero acaso esta humilde opinión particular, que siempre han manifestado por escrito, porque no creían al Sr. Ministro en derecho de tiranizar el

---

45 Ramón Xaudaró. Ver su *Manifiesto de las injustas vejaciones sufridas*. Fue deportado a Cuba a raíz de estos acontecimientos. (Nota del editor digital.)

pensamiento y las conciencias, ¿pudiera jamás haberles acarreado tan fatales resultados? ¿Pudo esta opinión haberles conducido a Canarias y granjeado el dictado de criminales? ¿Pudo un ministro, que pretende le llamen patriota, dar el apodo de criminales a los verdaderos constitucionales, a hombres que saben respetar sus antiguos juramentos?

Criminales, Excmo. Sr., son los magistrados que abusan del poder; criminales son los Ministros que apoyan las arbitrariedades de sus subalternos, sin examinar con imparcialidad y detenimiento los hechos; criminales son los que castigan a un inocente sin observar ninguno de los trámites que la ley señala, y bajo estos principios los verdaderos criminales son los Ministros que, no contentos con aprobar los inicuos procedimientos de las autoridades subalternas y faltando a la dignidad del trono, osan insultar a la faz del pueblo y en el santuario de las leyes a dos beneméritos liberales que sin duda exceden en patriotismo sus infames detractores.

En esta atención, y en la de haber sido deportados los que exponen por mera arbitrariedad de la autoridad militar de Cataluña, y no por expresa disposición del gobierno superior, ni por efecto de condena judicial; no pudiendo éstos ser juzgados a 500 leguas de distancia, ni por otros jueces que sus jueces naturales, y sólo en el punto en donde puedan recibírseles las pruebas de descargo y tener los correspondientes cargos.

A V. E. suplican se sirva mandar se libre a los exponentes el correspondiente pasaporte, para que por el primer buque que se presente puedan trasladarse a la Península, a fin de ser oídos y juzgados según disponen las leyes, ofreciendo para ello la correspondiente caución, caso que V. E. lo crea necesario, que es justicia que imploran de la rectitud de V. E.—Santa Cruz de Tenerife 11 de febrero de 1836.—Excmo. Sr.—Eugenio de Aviraneta.—Tomás Bertrán Soler. Excmo.—Sr. Comandante General de las Islas Canarias.

*Santa Cruz de Tenerife 14 de febrero de 1830.—Pase al auditor interino de guerra para que en vista de lo que en esta instancia se solicita, me exponga su dictamen.—Marrón.*

Excmo. Sr.—Aunque ignoro el verdadero concepto bajo el que estos interesados han sido remitidos a esta Provincia; con todo, de la presente exposición aparece que así lo dispuso la primera autoridad militar de Cataluña por causas cuya justicia no es del caso clasificar en el juzgado de V. E.; y también aparece que de aquella providencia tiene conocimiento el Gobierno, sin que se haga mérito de orden alguna expedida para variarla o suspenderla: por lo que juzgo no ser admisible hasta ahora la pretensión de los que representan; V. E. sin embargo, resolverá como acostumbra lo que considere más conforme a justicia. Santa Cruz de Tenerife 15 de febrero de 1836.—Excmo. Sr. —Dr. Domingo Mora.

*Santa Cruz de Tenerife 16 de febrero de 1836.—Me conformo en todo con el anterior dictamen, y devuélvase esta instancia a los interesados para el uso que les convenga.—Marrón.*

Es copia conforme.—Eugenio de Aviraneta.—Tomás Bertrán Soler.

## 20.
## Exposición al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.—No es de admirar que en las oscilaciones civiles en que se halla envuelta en el día la Nación Española por efecto de maquinaciones ocultas de los enemigos de los progresos, veamos arrastrar víctimas inocentes a los pies del partido opresor, el cual en sus últimos periodos es mil veces más terrible que una fiera que herida mortalmente consigue saciar su cólera con el infeliz cazador que procuró clavarle el acero en su pecho. No es nuevo en iguales casos ver a los gobernantes provocar convulsiones populares, tramar conspiraciones sin plan y sin objeto, acalorar o dividir los ánimos ya sea por medio de noticias de desgracias exageradas o con desacertadas providencias que irriten a los buenos, para tener ocasión de saciar venganzas particulares, y por

medio de un abuso de autoridad asesinar o proscribir a determinadas personas que infundieren temor o desconfianza a la facción tiranicida, o a los satélites que ésta tiene asalariados.

La exposición que dirigimos a S. M. con fecha de 3 de febrero último por conducto del Comandante General de las Islas Canarias, quizá primer término de nuestro ostracismo, habrá podido convencer a V. E. de la rectitud de nuestros sentimientos, y no dudamos que penetrado de nuestra inocencia, y de la atroz calumnia con que hombres perversos intentaron en vano manchar nuestra bien sentada reputación política, se servirá inclinar el real ánimo de S. M. la Reina Gobernadora a fin de que poniendo a cubierto nuestro honor, mande dar una cabal satisfacción a la ansiedad pública, que no puede haberse aquietado con las vagas y capciosas razones con que autoridades y gobierno habrán creído poder ocultar el más criminal atentado.

Desgraciadamente aquella exposición no pudo llegar a manos de V. E. antes de ser interpelado el gobierno por el Estamento de Ilustres próceres, y vimos con dolor que creído tal vez de que los que piden lo que V. E. en otra época gloriosa juró bajo las banderas de Riego, serían en el día mucho más criminales que los que proclaman a D. Carlos V, o figurándose equivocadamente que los dos que representamos seríamos los agresores o a lo menos habríamos tenido una parte activa en los acontecimientos que en el 4 y 5 de enero turbaron en Barcelona la tranquilidad pública, manchando con sangre infiel el triunfo de nuestra regeneración política, no dudó llamarnos criminales. No nos hallamos en el caso de manifestar a V. E. si constar puede en los anales parlamentarios de cuantas naciones han tenido y tienen representación popular, que haya podido jamás un ministro ser facultado para llamar criminales a la faz de toda Europa a dos personas que en principios, en patriotismo, en servicios positivos y en honradez no se creen inferiores a cuantos ocupen y ocupar puedan los sillones ministeriales, a hombres que ni han sido acusados ni juzgados, y que sin ser oídos fueron arrancados inquisitorialmente del seno de sus familias y conducidos con el aparato de grillos, esposas y genízaros a 500 leguas de distancia, a la Siberia de España.

Si V. E. se hubiese tomado la molestia de examinar el parte dado por el General Álvarez en 5 de enero, habría visto que, después de impuesto el más terrible castigo a víctimas inocentes, dice terminantemente aquel déspota: *«Y todo reunido contribuyó a que este pueblo, hostigado por otra parte por intrigas ocultas, pero que se descubrirán, se pusiese en movimiento hostil contra los facciosos.»* Si V. E. se hubiese detenido en examinar la alocución de nuestro opresor a los guardias nacionales en 6 de enero, inserta en la *Revista* del 14 del mismo mes, entre otras cosas habría visto una cláusula digna de la época de Felipe II. *«Buscad y denunciadme los instigadores en la noche más hermosa que los buenos pueden gozar, y el rigor de la ley caerá sobre ellos»*, decía aquel cobarde a los mismos hombres cuya mayoría no desea otra cosa que el restablecimiento de nuestro código; y sin embargo de ignorar el 6 cuáles eran los motores o instigadores, y debiendo conocer positivamente a los agresores, no reparó aquel criollo, extranjero a la causa nacional, en decretar en el día anterior el arresto y arbitrario confinamiento de diez y nueve ciudadanos españoles, inclusos dos de quienes tanto él, como el General Mina, tenían pruebas nada equívocas de su decisión y amor patrio. Álvarez dio oídos a las sugestiones de los malvados y Mina, más débil que todos, o quizá más ingrato, sacrificó dos amigos sinceros a las miras interesadas de un puñado de ambiciosos que con máscara de liberales le tienen asediado para mejor arruinarle.

Impertérritos en medio de nuestras no interrumpidas persecuciones; cada vez más patriotas y más entusiastas por esta grata libertad, por la que tenemos hechos tan inmensos sacrificios; justamente irritados a la sola lectura de la sesión de 22 de febrero, recurrimos de nuevo al indicado Comandante General con el escrito cuya copia incluimos de fecha 11 de febrero, solicitando nos librase pasaporte para podernos presentar ante el tribunal que se nos señalara en la península donde pudiéramos ser oídos y juzgados; y este derecho que se concede al mayor asesino; este derecho sagrado sin el que quedaría invertido el pacto social y declarados definitivamente esclavos todos los que estuviesen sujetos a un sistema de gobierno tan opresor y tiránico, nos ha sido denegado: la opresión llegó a su colmo, y triunfó el despotismo.

En iguales apuros no nos quedaba otro recurso que la emigración, pues solo evadiéndonos en país extranjero, de donde nos arrancó anteriormente el decreto de amnistía, podíamos reclamar nuestros derechos y hacer patentes al universo entero los secretos manejos de los opresores de los libres. Ocultos e ignorados aun de los mismos que nos dan asilo, no tememos en país extraño las insidiosas intrigas que consagró de algunos años a esta parte la política de los reyes y la tiranía de los gobernantes; y cuando el gobierno de S. M. se determine a dejar impunes tan enormes arbitrariedades, es de esperar que la heroica Nación Española, que ha jurado sacudir el yugo de tantos siglos, rompa de una vez, con mano fuerte la pesada cadena que le oprime, y vengue en la sangre de nuestros opresores un crimen de alta traición, cometido por un criollo, tolerado y aprobado por la primera autoridad de Cataluña, contra la libertad y la seguridad individual, con vilipendio de las leyes, y atropellando unos derechos de los cuales jamás ha podido ser despojado el hombre ni aun bajo el imperio del oscurantismo.

El oficio que dirigimos en 5 de marzo a aquel Comandante General cuya copia incluimos, manifestará igualmente a V. E. que nunca ha sido nuestro ánimo renunciar al derecho que nos dan las leyes para perseguir a nuestros adversarios, y creemos que V. E. no dejará de conocer que nos hallamos dotados de suficiente carácter y firmeza para llevar a cabo nuestro proyecto, descorriendo el velo que oculta a la mayoría de los españoles perfidias atroces, y manejos los más criminales.

En esta atención, a V. E. suplicamos se sirva acceder a nuestra demanda, concediéndonos el correspondiente salvo-conducto para podernos presentar en la península con el fin de ser oídos y juzgados, sin entender con ello renunciar al asilo que tenemos pedido al pueblo inglés, ni al derecho que nos compete contra el Comandante Pasker, que manda el navío de S. M. B. *Rodney*, a tenor de las reclamaciones que con este objeto hemos dirigido al gobierno inglés, por conducto del Cónsul que representa dicha Nación en Santa Cruz de Tenerife. Al mismo tiempo, esperamos de la justificación de V. E. se servirá reclamar del Comandante General de las Islas Canarias, caso que no lo hubiese verificado, la remisión de las notas originales que le fueron remitidas, a fin de que puestas en autos puedan obrar los efectos conducentes; y para que desde luego pueda tener V. E. conocimiento de su infame contenido, puede reclamar copia certificada de ellas al Capitán General de Cataluña.—Argel 15 de marzo de 1836.—Excmo. Sr.—Eugenio de Aviraneta.—Tomás Bertrán Soler.—Excmo. Sr. D. Juan Álvarez y Mendizábal, presidente del Consejo de Ministros.

## 21.
## Oficio de Aviraneta y Bertrán al Comandante General de las Islas Canarias.

Excmo. Sr.— Un abuso de autoridad de parte de las que imperan en Barcelona, nos arrastró a estas Islas del Océano sin forma de juicio ni sentencia de los tribunales reconocidos por la ley. Hasta el día no se nos ha dicho la causa que les moviera a tratarnos con tanto rigor, que no se ha usado con los mayores enemigos del estado, ni tomado ninguna disposición para atender a nuestros medios de existencia en un país extranjero para nosotros por las ningunas relaciones que teníamos en él, y a cuyas playas aportamos en el triste estado en que nos arrancó de nuestras camas la fuerza armada en la noche del 5 de enero por disposición de aquellos tiranos. Considerando que por su parte el gobierno superior, después de mes y medio no ha tomado ninguna medida en un negocio de tanta gravedad, y debiendo inferir racionalmente que tampoco la tomará en lo sucesivo, abandonados a nuestra suerte en medio de estas rocas a 400 leguas de la corte, tal vez con el objeto de que nuestros clamores no lleguen a los pies del trono en demanda de agravios contra los autores de tan inicuos procedimientos, atentos nosotros a nuestro honor y para evitar las consecuencias a que pudiera tal vez arrastrarnos la miseria y la desesperación, hemos tomado el partido de evadirnos en un barco contrabandista y dirigir nuestro rumbo a un país extranjero. Emigrados en él, al paso que trabajemos honrosamente para buscar los medios decorosos de existencia, elevaremos a S. M.

nuestras justas quejas, pidiendo se nos forme la competente causa para acrisolar nuestro honor ofendido. Con este objeto habíamos solicitado de V. E. pasaporte para la Península, pero una demanda que nos parecía tan legal, no lo pareció así al Auditor de Guerra y nos fue denegada por V. E. en vista del dictamen de aquel letrado, quien para darlo no creería necesaria la vista de antecedentes; de manera que parece que sólo para nosotros se ha introducido un modo de enjuiciar del todo nuevo en la Península y fuera de ella.

Constándonos positivamente que a falta de crímenes que imputarnos se halla en poder de V. E. un pliego de notas reservadas, las que por sí solas bastan para confundir a nuestros opresores y justificar que en nuestro confinamiento no ha habido más objeto que el de saciar venganzas particulares, esperamos se sirva V. E. remitir copia certificada de dichas notas al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Es preciso recordemos a V. E. que esto debe ser con la mayor premura, pues habiendo quedado pendiente la interpelación hecha al Gobierno por el Estamento de Próceres con respecto a nosotros, éste será el primer negocio que se ventile en las próximas Cortes, y es indispensable que el Gobierno esté en antecedentes, pues nosotros que lo estamos vamos a representar a ambos Estamentos para que se imponga el condigno castigo a nuestros viles detractores.

Como hombres de honor, nos ha parecido conveniente dejar escrita a V. E. esta comunicación para que sepa nuestra evasión, el justo motivo que nos autoriza y obliga a ella, y que todo lo ponga en conocimiento del gobierno de S. M.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Cruz de Tenerife 5 de marzo de 1836.—Eugenio de Aviraneta.—Tomás Bertrán Soler.

# ANEXOS.
# PASAJES DE LA *VINDICACIÓN* DE AVIRANETA REFERENTES A LOS SUCESOS DE BARCELONA.

**Nota del editor digital:**

En su folleto *Vindicación de D. Eugenio Aviraneta de los calumniosos cargos que se le hicieron por la prensa, con motivo de su viaje a Francia en junio de 1837 en comisión del gobierno, y observaciones sobre la guerra civil de España y otros sucesos contemporáneos* (Madrid 1838), el autor se refiere fundamentalmente a su actuación de espionaje o conspiración, contra o con los carlistas, en el norte de España y en Francia. Sin embargo alude repetidamente al motín de Barcelona de enero de 1836, y las consecuencias que tuvo para él. Entresacamos estos pasajes para así completar lo que escribió en el folleto *Mina y los proscriptos.* Resulta interesante comparar ambos folletos, y descubrir diferencias de tono, juicios y valoraciones entre uno y otro.

## 1.
## Desde la salida de las Canarias.

Principiaré mi narración desde los sucesos de Barcelona en enero de 1836.

En mi manifiesto publicado en Argel el año pasado, describo por menor y apoyado en documentos, la trama inmoral que se forjó en Madrid para enviarme con comisión del servicio a Barcelona, pero siendo el verdadero fin confinarme a las islas Canarias en unión de otros patriotas de aquella capital.[46] En vano recurrimos al trono pidiendo justicia y la formación de causa; nuestros ruegos fueron desoídos por el presidente del consejo de ministros don Juan Álvarez y Mendizábal, que con la impudencia de que es susceptible un hombre que ignora absolutamente las leyes de su país, los derechos que garantizan la libertad y seguridad individual del ciudadano, los usos parlamentarios, el decoro y dignidad del solio, y los miramientos debidos a la desgracia, se atrevió a insultar a sus víctimas calificándolas *criminales* en el santuario de las leyes, en el estamento de próceres el 22 de enero de 1836; a unos ciudadanos que sin ser oídos ni juzgados, habían sido castigados con la muerte civil de la deportación, donde probablemente hubieran perecido muchos, si por fortuna no cayese tan pronto aquel ministerio de funesta recordación para quienes sufrieron el ominoso peso de su despotismo.[47]

Sea cual hubiese sido la conducta de su sucesor el señor Istúriz, punto de que no debo mezclarme, es preciso hacerle justicia en esta parte: uno de los primeros actos de su corta administración fue el restituir a su patria *(exceptuándome a mí)* a todos los desterrados; y comunicar una real orden en 27 de mayo al gobernador de Cartagena, sobre no aprobarle la indicación que hacía de *deportar a los iniciados como autores* de los sucesos ocurridos en aquella plaza, y que estaban presos; *siendo por el contrario la voluntad de S. M.* que fuesen juzgados para imponerles el condigno castigo, *según la culpabilidad que contra cada uno resultase.* Otra real orden se pasó al gobernador de Cádiz en 28 de igual mes, previniéndole que habiendo resuelto S. M. que tan luego como llegasen a aquel puerto los que de Cartagena *habían sido destinados provisionalmente a*

46 El digno y justificado comandante general de las Islas Canarias, mariscal de campo don José Marrón, recibió con humanidad y benevolencia a los proscriptos, poniéndolos en libertad, y haciendo cuanto estuvo a sus alcances para aliviar nuestra suerte. El mismo generoso comportamiento tuvieron el señor Urquiaga, intendente de la isla, y todos los habitantes de Santa Cruz de Tenerife y ciudad de Las Palmas.

47 Ver el pasaje 3.

*Ceuta y Ultramar*, dispusiese *bajo su más estrecha responsabilidad regresasen a la misma plaza, para ser juzgados según las leyes.* Ambas disposiciones honran muchísimo al señor Soria entonces ministro interino de la guerra.

La arbitrariedad de los tiranos de la época me autorizaba a romper las cadenas con que me oprimían, y regresé a España en principios de marzo.

Estando ya en la Península, el señor Mendizábal me persiguió en todas direcciones, hasta que en Málaga hallé asilo seguro y protección, no obstante las muchas órdenes que se comunicaron y las cartas particulares que se hicieron escribir para desacreditarme, hiriéndome en lo más sagrado que tiene el hombre.

Mi residencia en Málaga me proporcionó la ocasión de observar y conocer en globo las maquinaciones que se pusieron en juego desde la corte para derribar el ministerio que existía, y proclamar, no principios, sino *dictadores*. Plumas mejor cortadas que la mía, publicarán algún día aquellas horrendas tramas.

## 2.
## Causa de los motines de Barcelona

En la misma correspondencia [oficial] traté de la cuestión de Cataluña y del origen de los alborotos de Barcelona, e hice ver que los autores de las asonadas eran instrumentos del extranjero para destruir la industria catalana. En Perpiñán está el foco del carlismo del principado y los agentes que bajo de mano promueven las escisiones con diferentes coloridos. ¿Por qué motivo se experimentan esos sacudimientos en Barcelona y no en Santiago u otras ciudades del interior? La razón es muy sencilla. En Galicia no hay máquinas de vapor que quemar, ni que destruir fábricas que rivalicen con las de otras potencias.

## 3.
## Las reclamaciones sobre las deportaciones.

Después de terminar el ministerio Mendizábal, a solicitud de varios compañeros míos de infortunios, pidió el gobierno al capitán general de Cataluña los antecedentes y causas que motivaron la deportación a Canarias; y el general don Pedro María Pastors, segundo cabo del Principado, dijo en contestación*, que en aquella capitanía general no aparecía nada contra los que fueron deportados.*

Todos representaron a S. M. invocando justicia. Yo lo hice con la mayor energía el 3 de febrero de 1836 por conducto del comandante general de las Islas Canarias, pidiendo la formación de causa. En uno de los párrafos de mi representación decía a S. M. «En ella (en la causa que solicitaba se me formase) podré manifestar los crímenes de unos jefes que no contentos con provocar el movimiento del 4 y 5 de enero, autorizaron a sangre fría con su presencia, y quizá dirigieron los asesinatos del 4, prepararon los acontecimientos del 5 por fines que no se ocultan a cuantos están iniciados en los misterios de secretos conciliábulos, dirigidos a miras parciales de un cierto número de individuos, a ambiciones encontradas de personas orgullosos e intrigantes, al entronizamiento o ruina de determinados sujetos, y al establecimiento de perniciosas doctrinas.»

El interesantísimo papel publicado por el patriota don Vicente Bertrán de Lis, con el título de *Demostración que hace de las proposiciones sentadas en el escrito que ha publicado sobre la aplicación de mil millones de bienes nacionales para premiar a los que se distingan en la presente lucha*, me ha suministrado la clave del secreto de la *horrenda trama* de Barcelona. Dice el señor Bertrán de Lis en la segunda columna de su *demostración*.

«Esta idea produjo las promesas de concluir la guerra en seis meses, sin empréstitos ni aumento de contribuciones, y de aquí el voto de confianza y la posibilidad de manejar los intereses del estado de modo que se hiciera necesario. Conocía el señor Mendizábal muy bien que según todos los cálculos de probabilidad y de una regular lógica no podían llenarse sus promesas, y por esta razón puso las condiciones para cumplirlas *de que debía haber ventajas en el ejército, que había de tener el apoyo de los estamentos, y que no se había de alterar el orden público.* Es decir, que para disculparse luego cuando se viera que no se cumplían estas ofertas, le era necesario que no hubiera ventajas, que le faltara el apoyo del estamento, y que se alterara el orden público en alguna provincia. *Las tres cosas ocurrieron*.»

Se necesitaba pues a todo trance que se alterara el orden público en algún punto de la monarquía, y se escogió sin duda a Barcelona para ejecutarlo luego que yo hubiese llegado con la *Carta de Urías*, que me entregó el mismo señor Mendizabal. Bien penetrado de que había sido víctima inocente de una trama pérfida, en la representación que le dirigí desde Argel con fecha 15 de marzo de 1836, corno a presidente del consejo de ministros, le puse el párrafo siguiente, para que entendiese que había dado en el secreto de tanta infamia. *«No es nuevo en iguales casos ver a los gobernantes provocar convulsiones populares, tramar conspiraciones sin plan y sin objeto, acalorar los ánimos, ya sea por medio de noticias de desgracias, exageradas o con desacertadas providencias que irriten a los buenos, para tener ocasión de saciar venganzas particulares, y por medio de un abuso de autoridad asesinar y proscribir a determinadas personas que infundieran temor o desconfianza a la facción tiránica, o a los satélites que ésta tiene asalariados.»*

Al señor Mendizabal no le importaban los clamores de tantas víctimas sacrificadas por la arbitrariedad; el objeto estaba conseguido, tenía ya el pretexto para disculparse de las promesas no realizadas.

Atacado por el señor duque de Osuna en el estamento de próceres el 22 de enero de 1836 para que presentase los antecedentes de criminalidad de los deportados a Canarias, contestó que no existía ninguno en el ministerio, no obstante el transcurso de diez y seis días. Meses después tampoco los presentó, como debía, para satisfacer los deseos del ilustre estamento, la vindicta pública y el decoro y responsabilidad del gabinete. ¿Pero que había de presentar si nada existía ni aparecía en la misma capitanía general de Barcelona, según la contestación del segundo cabo el general Pastors al ministro de la Guerra?

No se crea que prevalido de la circunstancia de no estar ya en el poder el hombre de la *Cartera*, le dirijo estos cargos para defender mi inocencia y revindicar el honor. Siendo él ministro, y en el apogeo de su poder, publiqué el *manifiesto* de Argel, cuando pude, en medio de las persecuciones, le ataqué de frente provocándole en mis exposiciones para que se presentase en la palestra. A ninguna solicitud de los deportados dio curso. Él y sus compañeros huyeron del medio legal de entregarme a los tribunales, como lo reclamé tan repetidamente: se usó del arma vedada en los pueblos libres, de la ingenerosa del poderoso absoluto contra el hombre inerme. Ejercer en toda su plenitud la omnipotencia y tiranía ministerial, lanzando órdenes sobre órdenes a las provincias para continuar mi persecución. La horrenda trama de Barcelona es el gran tizón de la administración de aquel tiempo. Atentado atroz que quedó impune y sólo digno de los tiempos de los Silas, Calígulas y Tiberios y del reinado de terror en Francia. Al pie de esta nota inserto la representación que dirigimos al comandante general de las Islas Canarias otro compañero de desgracia y yo[48], a resultas de haberse atrevido el señor Mendizábal en el estamento de próceres a llamar *criminales* a los inocentes que deportó a Canarias en su despótico imperio.

El periódico titulado *El Nacional*, que se publicaba en esta corte, al analizar el manifiesto del general Pastors hizo también reflexiones sobre las ocurrencias de enero en Barcelona. Las copio de este papel porque en aquel tiempo era el sostenedor y apologista del señor Mendizábal. Entre otras cosas decía en el número 57 correspondiente al 28 de marzo:

48 Es la reproducida anteriormente como documento 19. (Nota del editor digital.)

«Ningún otro parte de aquellas autoridades (las de Barcelona), ningún otro artículo, ni la más leve expresión de la prensa periódica, habían vuelto a satisfacer la pública ansiedad, sin embargo de que resonaban en nuestros oídos *fuertes providencias y ruidosas deportaciones.*

»Es notorio que el excelentísimo señor capitán general con fecha 26 de diciembre de 1835 comunicó entre otras cosas a su segundo, desde san Lorenzo de Morunys, la infausta nueva de que los facciosos *atropellando todas las leyes de la guerra fusilaron a treinta y tres de los prisioneros que tenían en su poder, incluyendo en este número todos los oficiales.*

»Parécenos a nosotros que las conveniencias del estado aconsejaban a S. E. quedase sepultada por el pronto en la reserva del segundo jefe… pero no fue así, antes se copió literalmente en la orden general del ejército de 29 del mismo, y para mayor publicidad se estampó en todos los periódicos de Barcelona del día 30 inmediato[49].

»A nuestro corlo discurso no le es dado comprender qué objeto de utilidad pudo caber en la publicación de tan irritante noticia, pero nos parece bien patente el efecto natural que habían de causar la orden general en las tropas y los periódicos en toda la población del principado.

»*He aquí despejado todo el origen de tan horrenda catástrofe,* y del cual no son ciertamente responsables ni el general Pastors[50], ni ninguno de sus inmediatos subalternos. Así excitada oficialmente por las mismas palabras de la suprema autoridad la venganza nacional en el pecho del soldado y del patriota, defensores leales y entusiastas del trono y de la libertad, no pudo menos de dar a conocer públicamente los justos deseos de la vindicta pública, y la autoridad se vio por culpa suya comprometida de resultas a tomar con premura uno de los dos partidos únicos que a nuestro parecer le quedaban; o con arreglo a las tremendas leyes de la guerra mandar sortear igual número y clase de facciosos prisioneros y fusilarlos en justa represalia al frente de las tropas formadas con todo orden y disciplina; o quitar inmediatamente a los infelices prisioneros pretexto de toda ocasión de ser sacrificados.

»Pues ni uno ni otro medio se tomó. ¡Y así se compromete impunemente a los pueblos y a las tropas fieles!»

Lo que ignoraba *El Nacional* y el público se lo diré yo ahora claro, clarito.

El general Pastors aviso al señor Álvarez, segundo cabo del principado, quince días antes[51] del suceso de Barcelona el día 4 de enero, la existencia de tan inicua trama, pidiendo pusiera en salvo a los prisioneros para que no fueran sacrificados, ni sirvieran de pretexto para perturbar el orden público.

## 4.
## El caso de Antonio Gironella.

El honrado y buen ciudadano don Antonio Gironella, comerciante de Barcelona, sigue aun expatriado de resultas de la injusta deportación que sufrió conmigo a Canarias, para donde se le embarcó, porque estuvo el 5 de enero de 1836 al frente del batallón que mandaba al publicarse en aquella ciudad el código de 1812. En enero de 1836 se graduó de delito grave el haberse proclamado la constitución por 16 batallones de la guardia nacional y la mayoría del pueblo barcelonés, y de criminales a Gironella y demás deportados después de aquel pronunciamiento; y en agosto del propio año, el restablecimiento de la misma constitución en la Granja, por efecto de un motín de soldados, fue acto heroico, porque volvía el revenque del poder semi-absoluto a

49 Adviértase que había previa censura.

50 No seguramente: el general Pastors ha procedido como todo hombre que es honrado e inculpable; publicó su manifiesto y pidió la formación de causa, declarándose por ella su inocencia. ¿Hicieron otro tanto el capitán general y su segundo contra quienes aparece este cargo tan criminal y punible?

51 Entonces me hallaba yo en Valencia.

Mendizábal y compañía con el bautismo constitucional. Quisiera que el señor don Juan de Dios me explicase esta contradicción de principios en tan pocos meses.

## 5.
## Confesión y profesión de fe política.

Se me ha echado en cara de que he sido conspirador. Lejos de negarlo, lo he confesado de palabra y por escrito, pues no tenia de qué avergonzarme. Yo conspiré antes y después de la muerte del rey a favor de la libertad y contra Cea Bermúdez, que sólo quería despotismo ilustrado. En aquella época trabaje con pocos, porque a muchos que ocupan hoy altos puestos y que cacarean valor y patriotismo, se les hubiera arrugado el ombligo al solo nombre de conspiración. Conspiré en julio de 1834 contra el Estatuto porque nunca entraron en mis principios los que encerraba aquel documento: he sido y soy consecuente. Conspiré en agosto de 1835 en la cárcel de corte porque estaba preso, el preso desea su libertad, y era sabedor del destino que me preparaban aquellos mismos hombres, que si durmieron tranquilos en sus camas, lo debieron a mi silencio. Yo fui el autor del plan: Se cometió una falta en no haberme sacado la misma noche del 15; y la mayor en revolución, que fue entrar en relaciones con el poder que se quería derribar.

El año pasado después de los acontecimientos de Málaga, contribuí en Andalucía al restablecimiento del código de 1812 y para que se convocasen las cortes constituyentes. Reunidas, y decretada la constitución vigente, acabó mi carrera de conspirador o de sempiterno revolucionario como se me ha apellidado.

No he sido conspirador ambicioso ni interesado: no he conspirado para ser ministro ni alto funcionario: nadie levantará el dedo con verdad diciendo que le he estafado un real para las conspiraciones. Mis cortos recursos, todos los he sacrificado: fui hombre acomodado, y mientras otros *patriotas noveles o de real orden* han medrado o se han enriquecido con las revoluciones, yo he empobrecido y menguado mi suerte. Mis padecimientos los tengo en nada, cuando los he sufrido por la patria.

Constantemente pensé y trabajé para que se diese a la nación una constitución como la que acaba de decretarse y sancionarse. El proyecto de la que tenía preparada en julio de 1834 para presentarla a la reina y que me fue ocupado al tiempo de mi prisión, es casi idéntica a la actual en cuanto a sus principales bases.

No soy estatutista ni retrógrado; y lo digo para que lo tengan así entendido los picaros que con estudio han esparcido esta voz. No he pertenecido ni pertenezco a ninguno de los dos bandos que alternativamente se han disputado y enseñoreado del timón, y con su organización peculiar han hecho de esta infeliz Iberia su patrimonio privado; al paso que sus comisiones de aplausos y de denigración ensalzan hasta las nubes a tantos tontos, a tantos cobardes y a tantos intrigantes; y ponen por los suelos a los ciudadanos más puros, valientes y virtuosos. Yo pertenezco como todos los verdaderos patriotas al partido general y nacional de los defensores y sostenedores del trono de la legitimidad y de la constitución de 1837.

Las asonadas o turbulencias provinciales no hacen más que desmoralizar los pueblos, desquiciar la administración pública, y abrir las puertas del engrandecimiento a cuatro intrigantes sin mérito.

Para los abusos del poder y los que pretendan retrogradar contra el sistema feliz que nos rige, hay la poderosa arma de la imprenta, que manejada debidamente, contiene a los ambiciosos y tiranos con mejores resultados que las conspiraciones a mano armada. Esta es mi confesión y profesión de fe política, y los que me conocen saben que sé decir y sostener la verdad.

Madrid 27 de octubre de 1837.

# CLÁSICOS DE HISTORIA

http://clasicoshistoria.blogspot.com.es/

493 Ramón Xaudaró y Fábregas, *Bases de una constitución política… y otros textos*
492 Joaquín del Castillo, *Las bullangas de Barcelona o sacudimientos de un pueblo oprimido...*
491 John Tanner, *Narración de su cautiverio y aventuras con los indios de Norteamérica*
490 Alphonse Daudet, *Tartarín de Tarascón*
489 Gustave de Beaumont, *Estado Unidos en 1831: Esclavitud, racismo, religión, tribus indias...*
488 William Jay, *Causas y consecuencias de la guerra de 1847 entre Estados Unidos y Méjico*
487 Manuel Gil Maestre, *El anarquismo, hechos e ideas*
486 Miguel de Cervantes, *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*
485 Richard F. Burton, *Peregrinación a La Meca y Medina*
484 Romualdo Nogués, *Aventuras y desventuras de un soldado viejo natural de Borja*
483 Vicente de la Fuente, *La sopa de los conventos*
482 John Leech, *Grabados de la Historia cómica de Roma*
481 José García de León y Pizarro, *Memorias*
480 Gustavo Adolfo Bécquer, *Desde mi celda. Veruela. Costumbres de Aragón*
479 Washington Irving, *Cuentos de la Alhambra*
478 Manuel de Galhegos, *Obras varias al real palacio del Buen Retiro*
477 Évariste Huc, *Recuerdos de un viaje a la Tartaria, el Tíbet y la China en 1844, 1845 y 1846*
476 Rafael Torres Campos, *Esclavitud e imperialismo en el África árabe*
475 Rosendo Salvado, *Memorias históricas sobre la Australia*
474 Juan Fernández de Heredia, *Libro de los fechos et conquistas de la Morea*
473 *Crónica del rey de Aragón Pedro IV el Ceremonioso*
472 Plinio el Joven, *Cartas. Libro I al IX*
471 Thomas Macaulay, *Revolución de Inglaterra*
470 Manuel Fraga Iribarne, *Razas y racismo*
469 Juan Bautista Pérez, *Parecer sobre las planchas de plomo que se han hallado en Granada*
468 G. Lenotre, *Historias íntimas de la Revolución Francesa*
467 Pierre Gaxotte, *La España de los años treinta. Artículos de «Je suis partout»*
466 Lucio Marineo Sículo, *Crónica de Aragón*
465 Gonzalo de Céspedes, *Excelencias de España y sus ciudades*
464 Plinio el Joven, *Panegírico de Trajano y correspondencia con el emperador*
463 *Auca de l'Estatut de Catalunya*
462 Thomas Macaulay, *Constructores del imperio británico en la India*
461 *Los ilustrados y la esclavitud*
460 José Pascasio de Escoriaza, *La esclavitud en las Antillas*
459 Alonso de Sandoval, *Mundo negro y esclavitud*
458 Claudio Claudiano, *Elogio de Serena*
457 *Concilio IV de Toledo (año 633)*
456 Pedro Bosch Gimpera, *España, Para la comprensión de España, y otros textos*
455 Ramón Menéndez Pidal, *Lenguas y nacionalismos. Artículos y polémicas*
454 Charles Van Zeller, *Guerra civil en España. Esbozos y recuerdos*
453 Antonio Pirala, *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista* (6 tomos)
452 Plinio el Viejo, *Hispania antigua en la Naturalis Historia*
451 Benvenuto Cellini, *Su vida escrita por él mismo en Florencia*
450 *Propaganda y doctrina. Editoriales y oros textos de la revista Escorial (1940-1942)*
449 Diego Abad de Santillán, *Por qué perdimos la guerra*

448 Nuño de Guzmán, *Jornada de Nueva Galicia y otras cartas*
447 Alfredo Chavero, *Explicación del lienzo de Tlaxcala*
446 Ramón Menéndez Pidal, *Tres artículos sobre Bartolomé de las Casas*
445 Américo Vespucio, *Tres cartas sobre el Nuevo Mundo*
444 Publilio Siro, *Sentencias*
443 Aulo Gelio, *Noches áticas*
442 Tito Lucrecio Caro, *De la naturaleza de las cosas*
441 Aurelio Prudencio Clemente, *Psicomaquia o Pelea de las Virtudes y los Vicios*
440 Luciano de Samósata, *Historias verdaderas*
439 Concepción Arenal, *La cuestión social*
438 Benjamin Constant, *De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos*
437 Emilio Mola Vidal, *Memorias de mi paso por la Dirección General de Seguridad*
436 Manuel García Morente, *Idea de la Hispanidad*
435 Vaclav Schaschek y Gabriel Tetzel, *Viaje de León de Rosmital por España en 1466*
434 Andrea Navagero, *Viaje por España 1524-1528*
433 Georg von Ehingen, *Viaje por España en 1457*
432 Francesco Guicciardini, *Relación de España 1512-1513*
431 Santiago Ramón y Cajal, *Patriotismo y nacionalismos. Textos regeneracionistas*
430 Julián Ribera, *Lo científico en la historia*
429 Juan Gálvez y Fernando Brambila, *Ruinas de Zaragoza en su primer sitio*
428 Faustino Casamayor, *Diario de los Sitios de Zaragoza*
427 Georges Desdevises du Dézert, *Ideas de Napoleón acerca de España*
426 Wenceslao Fernández Flórez, *Columnas de la República 1931-1936*
425 Berman, Low y otros, *Antes de la catástrofe. Caricaturas políticas en* Ken *1938-1939*
424 Dolores Ibárruri "Pasionaria", *Artículos, discursos e informes 1936-1978*
423 Gregorio Marañón, *Artículos republicanos 1931-1937*
422 Emil Hübner, *La arqueología de España*
421 Alexandre de Laborde, *Grabados del Voyage pittoresque et historique de l'Espagne*
420 Pompeyo Trogo, *Los asuntos de España*
419 Frederick Hardman, *Escenas y bosquejos de las guerras de España*
418 Fustel de Coulanges, *Alsacia alemana o francesa, y otros textos nacionalistas*
417 Theodor Mommsen, *A los italianos (la guerra y la paz)*
416 Fustel de Coulanges, *La ciudad antigua. Estudio sobre el culto, el derecho y las instituciones*
415 *Historia Augusta. Vidas de diversos emperadores y pretendientes desde el divino Adriano...*
414 Anténor Firmin, *La igualdad de las razas humanas (Fragmentos)*
413 Fermín Hernández Iglesias, *La esclavitud y el señor Ferrer de Couto*
412 José Ferrer de Couto, *Los negros en sus diversos estados y condiciones*
411 *Textos antiguos sobre el mito de las edades: Hesíodo, Platón, Ovidio, Virgilio, Luciano*
410 Tertuliano, *Apologético*
409 Flavio Arriano, *Historia de las expediciones de Alejandro*
408 Luciano de Samósata, *Cómo ha de escribirse la Historia*
407 Vasco de Quiroga, *Información en derecho sobre algunas Provisiones del Consejo de Indias*
406 Julián Garcés, Bernardino de Minaya y Paulo III, *La condición de los indios*
405 Napoleón Colajanni, *Raza y delito*
404 Ángel Pulido, *Españoles sin patria y la reza sefardí*
403 Ángel Pulido, *Los israelitas españoles y el idioma castellano*
402 George Dawson Flinter, *Examen del estado actual de los esclavos de la isla de Puerto Rico*
401 Vicente de la Fuente, *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España*
400 Francisco Guicciardini, *Historia de Italia… desde el año de 1494 hasta el de 1532* (2 tomos)
399 *Anti-Miñano. Folletos contra las Cartas del pobrecito holgazán y su autor*

398 Sebastián de Miñano, *Lamentos políticos de un pobrecito holgazán*
397 Kenny Meadows, *Ilustraciones de Heads of the people or Portraits of the english*
396 *Grabados de Les français peints par eux-mêmes* (2 tomos)
395 *Los españoles pintados por sí mismos* (3 tomos)
394 Ramón de Mesonero Romanos, *Memorias de un setentón natural y vecino de Madrid*
393 Joseph-Anne-Marie de Moyriac de Mailla, *Histoire generale de la Chine* (13 tomos)
392 Fernando de Alva Ixtlilxochitl, *De la venida de los españoles y principio de la ley evangélica*
391 José Joaquín Fernández de Lizardi, *El grito de libertad en el pueblo de Dolores*
390 Alonso de Ercilla, *La Araucana*
389 Juan Mañé y Flaquer, *Cataluña a mediados del siglo XIX*
388 Jaime Balmes, *De Cataluña (y la modernidad)*
387 Juan Mañé y Flaquer, *El regionalismo*
386 Valentín Almirall, *Contestación al discurso leído por D. Gaspar Núñez de Arce*
385 Gaspar Núñez de Arce, *Estado de las aspiraciones del regionalismo*
384 Valentín Almirall, *España tal cual es*
383 *Memoria en defensa de los intereses morales y materiales de Cataluña (1885)*
382 José Cadalso, *Defensa de la nación española contra la Carta Persiana... de Montesquieu*
381 Masson de Morvilliers y Mariano Berlon, *Polémica sobre Barcelona*
380 Carlo Denina, *¿Qué se debe a España?*
379 Antonio J. de Cavanilles, *Observaciones sobre el artículo España de la Nueva Encyclopedia*
378 Eduardo Toda, *La vida en el Celeste Imperio*
377 Mariano de Castro y Duque, *Descripción de China*
376 Joseph de Moyriac de Mailla, *Cartas desde China (1715-1733)*
375 Dominique Parennin, *Sobre la antigüedad y excelencia de la civilización china (1723-1740)*
374 Diego de Pantoja, *Relación de las cosas de China (1602)*
373 Charles-Jacques Poncet, *Relación de mi viaje a Etiopía 1698-1701*
372 Thomas Robert Malthus, *Ensayo sobre el principio de la población*
371 Víctor Pradera, *El Estado Nuevo*
370 Francisco de Goya, *Desastres de la guerra*
369 Andrés Giménez Soler, *Reseña histórica del Canal Imperial de Aragón*
368 *Los juicios por la sublevación de Jaca en el diario "Ahora"*
367 Fermín Galán, *Nueva creación. Política ya no sólo es arte, sino ciencia*
366 Alfonso IX, *Decretos de la Curia de León de 1188*
365 *Codex Vindobonensis Mexicanus I. Códice mixteca*
364 Sebastián Fernández de Medrano, *Máximas y ardides de que se sirven los extranjeros…*
363 Juan Castrillo Santos, *Cuatro años de experiencia republicana 1931-1935*
362 Louis Hennepin, *Relación de un país que... se ha descubierto en la América septentrional*
361 Alexandre Olivier Exquemelin, *Piratas de la América*
360 Lilo, Tono y Herreros, *Humor gráfico y absurdo en La Ametralladora*
359 Julián Zugazagoitia, *Guerra y vicisitudes de los españoles*
358 *Revolución y represión en Casas Viejas. Debate en las Cortes*
357 Pío Baroja, *Raza y racismo. Artículos en Ahora, Madrid 1933-1935*
356 Diego de Ocaña, *Ilustraciones de la Relación de su viaje por América del Sur*
355 Carlos de Sigüenza y Góngora, *Infortunios de Alonso Ramírez*
354 Rafael María de Labra, *La emancipación de los esclavos en los Estados Unidos*
353 Manuel de Odriozola, *Relación... de los piratas que infestaron la Mar del Sur*
352 Thomas Gage, *Relación de sus viajes en la Nueva España*
351 De la Peña, Crespí y Palou, *Exploración de las costas de la Alta California (1774-1799)*
350 Luis de Camoens, *Los lusíadas*
349 Sabino Arana, *Artículos de Bizkaitarra (1893-1895)*

348 Bernardino de Sahagún, *Las ilustraciones del Códice Florentino*
347 Felipe Guaman Poma de Ayala, *Ilustraciones de la Nueva Crónica y Buen Gobierno*
346 Juan Suárez de Peralta, *Noticias históricas de la Nueva España*
345 Étienne de la Boétie, *Discurso de la servidumbre voluntaria*
344 Tomás de Mercado y Bartolomé de Albornoz, *Sobre el tráfico de esclavos*
343 Herblock (Herbert Block), *Viñetas políticas 1930-2000*
342 Aníbal Tejada, *Viñetas políticas en el ABC republicano (1936-1939)*
341 Aureger (Gerardo Fernández de la Reguera), *Portadas de "Gracia y Justicia" (1931-1936)*
340 Paul Valéry, *La crisis del Espíritu*
339 Francisco López de Gómara, *Crónica de los Barbarrojas*
338 *Cartas de particulares sobre la rebelión de Cataluña (1640-1648)*
337 Alejandro de Ros, *Cataluña desengañada. Discursos políticos*
336 Gaspar Sala, *Epítome de los principios y progresos de las guerras de Cataluña*
335 *La Flaca. Dibujos políticos de la primera etapa (1869-1871)*
334 Francisco de Quevedo, *La rebelión de Barcelona ni es por el huevo ni por el fuero*
333 Francisco de Rioja, *Aristarco o censura de la Proclamación Católica de los catalanes*
332 Gaspar Sala y Berart, *Proclamación católica a la majestad piadosa de Felipe el Grande*
331 François Bernier, *Nueva división de la Tierra por las diferentes especies o razas humanas*
330 Cristoph Weiditz, *Libro de las vestimentas (Trachtenbuch)*
329 Isa Gebir, *Suma de los principales mandamientos y devedamientos de la ley y sunna*
328 Sebastian Münster, *Cosmographiæ Universalis. Mapas y vistas urbanas*
327 Joaquim Rubió y Ors, *Manifiestos catalanistas. Prólogos de Lo gayter del Llobregat*
326 Manuel Azaña, *La velada en Benicarló. Diálogo de la guerra en España*
325 François Bernier, *Viajes del Gran Mogol y de Cachemira*
324 Antonio Pigafetta, *Primer viaje en torno del Globo*
323 Baronesa D'Aulnoy, *Viaje por España en 1679*
322 Hernando Colón, *Historia del almirante don Cristóbal Colón*
321 Arthur de Gobineau, *Ensayo sobre la desigualdad de las razas humanas*
320 Rodrigo Zamorano, *El mundo y sus partes, y propiedades naturales de los cielos y elementos*
319 Manuel Azaña, *Sobre el Estatuto de Cataluña*
318 David Hume, *Historia de Inglaterra hasta el fin del reinado de Jacobo II* (4 tomos)
317 Joseph Douillet, *Moscú sin velos (Nueve años trabajando en el país de los Soviets)*
316 Valentín Almirall, *El catalanismo*
315 León Trotsky, *Terrorismo y comunismo (Anti-Kautsky)*
314 Fernando de los Ríos, *Mi viaje a la Rusia Sovietista*
313 José Ortega y Gasset, *Un proyecto republicano (artículos y discursos, 1930-1932)*
312 Karl Kautsky, *Terrorismo y comunismo*
311 Teofrasto, *Caracteres morales*
310 Hermanos Limbourg, *Las muy ricas Horas del duque de Berry (Selección de las miniaturas)*
309 Abraham Ortelio, *Teatro de la Tierra Universal. Los mapas*
308 Georg Braun y Franz Hogenberg, *Civitates orbis terrarum (selección de los grabados)*
307 Teodoro Herzl, *El Estado Judío*
306 *Las miniaturas del Códice Manesse*
305 Oliverio Goldsmith, *Historia de Inglaterra. Desde los orígenes hasta la muerte de Jorge II.*
304 Sor Juana Inés de la Cruz, *Respuesta de la poetisa a la muy ilustre sor Filotea de la Cruz*
303 *El voto femenino: debate en las Cortes de 1931.*
302 Hartmann Schedel, *Crónicas de Nuremberg* (3 tomos)
301 Conrad Cichorius, *Los relieves de la Columna Trajana. Láminas.*
300 Javier Martínez, *Trescientos Clásicos de Historia (2014-2018)*
299 Bartolomé y Lucile Bennassar, *Seis renegados ante la Inquisición*

298 Edmundo de Amicis, *Corazón. Diario de un niño*
297 Enrique Flórez y otros, *España Sagrada. Teatro geográfico-histórico de la Iglesia de España.*
296 Ángel Ossorio, *Historia del pensamiento político catalán durante la guerra… (1793-1795)*
295 Rafael Altamira, *Psicología del pueblo español*
294 Julián Ribera, *La supresión de los exámenes*
293 Gonzalo Fernández de Oviedo, *Relación de lo sucedido en la prisión del rey de Francia...*
292 Juan de Oznaya, *Historia de la guerra de Lombardía, batalla de Pavía y prisión del rey...*
291 Ángel Pestaña, *Setenta días en Rusia. Lo que yo vi*
290 Antonio Tovar, *El Imperio de España*
289 Antonio Royo Villanova, *El problema catalán y otros textos sobre el nacionalismo*
288 Antonio Rovira y Virgili, *El nacionalismo catalán. Su aspecto político...*
287 José del Campillo, *Lo que hay de más y de menos en España, para que sea lo que debe ser...*
286 Miguel Serviá († 1574): *Relación de los sucesos del armada de la Santa Liga...*
285 Benito Jerónimo Feijoo, *Historia, patrias, naciones y España*
284 Enrique de Jesús Ochoa, *Los Cristeros del Volcán de Colima*
283 Henry David Thoreau, *La desobediencia civil*
282 *Tratados internacionales del siglo XVII. El fin de la hegemonía hispánica*
281 Guillermo de Poitiers, *Los hechos de Guillermo, duque de los normandos y rey de los anglos*
280 Indalecio Prieto, *Artículos de guerra*
279 Francisco Franco, *Discursos y declaraciones en la Guerra Civil*
278 Vladimir Illich (Lenin), *La Gran Guerra y la Revolución. Textos 1914-1917*
277 Jaime I el Conquistador, *Libro de sus hechos*
276 Jerónimo de Blancas, *Comentario de las cosas de Aragón*
275 Emile Verhaeren y Darío de Regoyos, *España Negra*
274 Francisco de Quevedo, *España defendida y los tiempos de ahora*
273 Miguel de Unamuno, *Artículos republicanos*
272 *Fuero Juzgo o Libro de los Jueces*
271 Francisco Navarro Villoslada, *Amaya o los vascos en el siglo VIII*
270 Pompeyo Gener, *Cosas de España (Herejías nacionales y El renacimiento de Cataluña)*
269 Homero, *La Odisea*
268 Sancho Ramírez, *El primitivo Fuero de Jaca*
267 Juan I de Inglaterra, *La Carta Magna*
266 *El orden público en las Cortes de 1936*
265 Homero, *La Ilíada*
264 Manuel Chaves Nogales, *Crónicas de la revolución de Asturias*
263 Felipe II, *Cartas a sus hijas desde Portugal*
262 Louis-Prosper Gachard, *Don Carlos y Felipe II*
261 *Felipe II rey de Inglaterra, documentos*
260 Pedro de Rivadeneira, *Historia eclesiástica del cisma de Inglaterra*
259 Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades* (6 tomos)
258 Joaquin Pedro de Oliveira Martins, *Historia de la civilización ibérica*
257 Pedro Antonio de Alarcón, *Historietas nacionales*
256 Sergei Nechaiev, *Catecismo del revolucionario*
255 Álvar Núñez Cabeza de Vaca, *Naufragios y Comentarios*
254 Diego de Torres Villarroel, *Vida, ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras*
253 *¿Qué va a pasar en España? Dossier en el diario* Ahora *del 16 de febrero de 1934*
252 Juan de Mariana, *Tratado sobre los juegos públicos*
251 Gonzalo de Illescas, *Jornada de Carlos V a Túnez*
250 Gilbert Keith Chesterton, *La esfera y la cruz*
249 José Antonio Primo de Rivera, *Discursos y otros textos*

248 *Citas del Presidente Mao Tse-Tung (El Libro Rojo)*
247 Luis de Ávila y Zúñiga, *Comentario de la guerra de Alemania… en el año de 1546 y 1547.*
246 José María de Pereda, *Pedro Sánchez*
245 Pío XI, *Ante la situación social y política (1926-1937)*
244 Herbert Spencer, *El individuo contra el Estado*
243 Baltasar Gracián, *El Criticón*
242 Pascual Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España...* (16 tomos)
241 Benito Pérez Galdós, *Episodios Nacionales* (5 tomos)
240 Andrés Giménez Soler, *Don Jaime de Aragón último conde de Urgel*
239 Juan Luis Vives, *Tratado del socorro de los pobres*
238 Cornelio Nepote, *Vidas de los varones ilustres*
237 Zacarías García Villada, *Paleografía española* (2 tomos)
236 Platón, *Las Leyes*
235 Baltasar Gracián. *El Político Don Fernando el Católico*
234 León XIII, *Rerum Novarum*
233 Cayo Julio César, *Comentarios de la Guerra Civil*
232 Juan Luis Vives, *Diálogos o Linguæ latinæ exercitatio*
231 Melchor Cano, *Consulta y parecer sobre la guerra al Papa*
230 William Morris, *Noticias de Ninguna Parte, o una era de reposo*
229 *Concilio III de Toledo*
228 Julián Ribera, *La enseñanza entre los musulmanes españoles*
227 Cristóbal Colón, *La Carta de 1493*
226 Enrique Cock, *Jornada de Tarazona hecha por Felipe II en 1592*
225 José Echegaray, *Recuerdos*
224 Aurelio Prudencio Clemente, *Peristephanon o Libro de las Coronas*
223 Hernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla*
222 Francisco Pi y Margall, *La República de 1873. Apuntes para escribir su historia*
221 *El Corán*
220 José de Espronceda, *El ministerio Mendizábal, y otros escritos políticos*
219 Alexander Hamilton, James Madison y John Jay, *El Federalista*
218 Charles F. Lummis, *Los exploradores españoles del siglo XVI*
217 Atanasio de Alejandría, *Vida de Antonio*
216 Muhammad Ibn al-Qutiyya (Abenalcotía): *Historia de la conquista de Al-Andalus*
215 *Textos de Historia de España*
214 Julián Ribera, *Bibliófilos y bibliotecas en la España musulmana*
213 León de Arroyal, *Pan y toros. Oración apologética en defensa del estado... de España*
212 Juan Pablo Forner, *Oración apologética por la España y su mérito literario*
211 Nicolás Masson de Morvilliers, *España (dos versiones)*
210 *Los filósofos presocráticos. Fragmentos y referencias (siglos VI-V a. de C.)*
209 José Gutiérrez Solana, *La España negra*
208 Francisco Pi y Margall, *Las nacionalidades*
207 Isidro Gomá, *Apología de la Hispanidad*
206 Étienne Cabet, *Viaje por Icaria*
205 Gregorio Magno, *Vida de san Benito abad*
204 Lord Bolingbroke (Henry St. John), *Idea de un rey patriota*
203 Marco Tulio Cicerón, *El sueño de Escipión*
202 *Constituciones y leyes fundamentales de la España contemporánea*
201 Jerónimo Zurita, *Anales de la Corona de Aragón* (4 tomos)
200 Soto, Sepúlveda y Las Casas, *Controversia de Valladolid*
199 Juan Ginés de Sepúlveda, *Demócrates segundo, o… de la guerra contra los indios.*

198 Francisco Noël Graco Babeuf, *Del Tribuno del Pueblo y otros escritos*
197 Manuel José Quintana, *Vidas de los españoles célebres*
196 Francis Bacon, *La Nueva Atlántida*
195 Alfonso X el Sabio, *Estoria de Espanna*
194 Platón, *Critias o la Atlántida*
193 Tommaso Campanella, *La ciudad del sol*
192 Ibn Battuta, *Breve viaje por Andalucía en el siglo XIV*
191 Edmund Burke, *Reflexiones sobre la revolución de Francia*
190 Tomás Moro, *Utopía*
189 Nicolás de Condorcet, *Compendio de La riqueza de las naciones de Adam Smith*
188 Gaspar Melchor de Jovellanos, *Informe sobre la ley agraria*
187 Cayo Veleyo Patérculo, *Historia Romana*
186 José Ortega y Gasset, *La rebelión de las masas*
185 José García Mercadal, *Estudiantes, sopistas y pícaros*
184 Diego de Saavedra Fajardo, *Idea de un príncipe político cristiano*
183 Emmanuel-Joseph Sieyès, *¿Qué es el Tercer Estado?*
182 Publio Cornelio Tácito, *La vida de Julio Agrícola*
181 Abū Abd Allāh Muhammad al-Idrīsī, *Descripción de la Península Ibérica*
180 José García Mercadal, *España vista por los extranjeros*
179 Platón, *La república*
178 Juan de Gortz, *Embajada del emperador de Alemania al califa de Córdoba*
177 Ramón Menéndez Pidal, *Idea imperial de Carlos V*
176 Dante Alighieri, *La monarquía*
175 Francisco de Vitoria, *Relecciones sobre las potestades civil y ecl., las Indias, y la guerra*
174 Alonso Sánchez y José de Acosta, *Debate sobre la guerra contra China*
173 Aristóteles, *La política*
172 Georges Sorel, *Reflexiones sobre la violencia*
171 Mariano José de Larra, *Artículos 1828-1837*
170 Félix José Reinoso, *Examen de los delitos de infidelidad a la patria*
169 John Locke, *Segundo tratado sobre el gobierno civil*
168 Conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*
167 Miguel Asín Palacios, *La escatología musulmana de la Divina Comedia*
166 José Ortega y Gasset, *España invertebrada*
165 Ángel Ganivet, *Idearium español*
164 José Mor de Fuentes, *Bosquejillo de la vida y escritos*
163 Teresa de Jesús, *Libro de la Vida*
162 Prisco de Panio, *Embajada de Maximino en la corte de Atila*
161 Luis Gonçalves da Câmara, *Autobiografía de Ignacio de Loyola*
160 Lucas Mallada y Pueyo, *Los males de la patria y la futura revolución española*
159 Martín Fernández de Navarrete, *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*
158 Lucas Alamán, *Historia de Méjico… hasta la época presente* (cuatro tomos)
157 Enrique Cock, *Anales del año ochenta y cinco*
156 Eutropio, *Breviario de historia romana*
155 Pedro Ordóñez de Ceballos, *Viaje del mundo*
154 Flavio Josefo, *Contra Apión. Sobre la antigüedad del pueblo judío*
153 José Cadalso, *Cartas marruecas*
152 Luis Astrana Marín, *Gobernará Lerroux*
151 Francisco López de Gómara, *Hispania victrix (Historia de las Indias y conquista de México)*
150 Rafael Altamira, *Filosofía de la historia y teoría de la civilización*
149 Zacarías García Villada, *El destino de España en la historia universal*

148 José María Blanco White, *Autobiografía*
147 *Las sublevaciones de Jaca y Cuatro Vientos en el diario ABC*
146 Juan de Palafox y Mendoza, *De la naturaleza del indio*
145 Muhammad Al-Jusaní, *Historia de los jueces de Córdoba*
144 Jonathan Swift, *Una modesta proposición*
143 *Textos reales persas de Darío I y de sus sucesores*
142 Joaquín Maurín, *Hacia la segunda revolución y otros textos*
141 Zacarías García Villada, *Metodología y crítica históricas*
140 Enrique Flórez, *De la Crónica de los reyes visigodos*
139 Cayo Salustio Crispo, *La guerra de Yugurta*
138 Bernal Díaz del Castillo, *Verdadera historia de... la conquista de la Nueva España*
137 *Medio siglo de legislación autoritaria en España (1923-1976)*
136 Sexto Aurelio Víctor, *Sobre los varones ilustres de la ciudad de Roma*
135 *Códigos de Mesopotamia*
134 Josep Pijoan, *Pancatalanismo*
133 Voltaire, *Tratado sobre la tolerancia*
132 Antonio de Capmany, *Centinela contra franceses*
131 Braulio de Zaragoza, *Vida de san Millán*
130 Jerónimo de San José, *Genio de la Historia*
129 Amiano Marcelino, *Historia del Imperio Romano del 350 al 378*
128 Jacques Bénigne Bossuet, *Discurso sobre la historia universal*
127 Apiano de Alejandría, *Las guerras ibéricas*
126 Pedro Rodríguez Campomanes, *El Periplo de Hannón ilustrado*
125 Voltaire, *La filosofía de la historia*
124 Quinto Curcio Rufo, *Historia de Alejandro Magno*
123 Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de las cosas de España.* Versión de Hinojosa
122 Jerónimo Borao, *Historia del alzamiento de Zaragoza en 1854*
121 Fénelon, *Carta a Luis XIV y otros textos políticos*
120 Josefa Amar y Borbón, *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*
119 Jerónimo de Pasamonte, *Vida y trabajos*
118 Jerónimo Borao, *La imprenta en Zaragoza*
117 Hesíodo, *Teogonía-Los trabajos y los días*
116 Ambrosio de Morales, *Crónica General de España* (3 tomos)
115 Antonio Cánovas del Castillo, *Discursos del Ateneo*
114 *Crónica de San Juan de la Peña*
113 Cayo Julio César, *La guerra de las Galias*
112 Montesquieu, *El espíritu de las leyes*
111 Catalina de Erauso, *Historia de la monja alférez*
110 Charles Darwin, *El origen del hombre*
109 Nicolás Maquiavelo, *El príncipe*
108 Bartolomé José Gallardo, *Diccionario crítico-burlesco del... Diccionario razonado manual*
107 Justo Pérez Pastor, *Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores*
106 Hildegarda de Bingen, *Causas y remedios. Libro de medicina compleja.*
105 Charles Darwin, *El origen de las especies*
104 Luitprando de Cremona, *Informe de su embajada a Constantinopla*
103 Paulo Álvaro, *Vida y pasión del glorioso mártir Eulogio*
102 Isidoro de Antillón, *Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros*
101 Antonio Alcalá Galiano, *Memorias*
100 *Sagrada Biblia* (3 tomos)
99 James George Frazer, *La rama dorada. Magia y religión*

48 *Anales Toledanos*
47 Piotr Kropotkin, *Memorias de un revolucionario*
46 George Borrow, *La Biblia en España*
45 Alonso de Contreras, *Discurso de mi vida*
44 Charles Fourier, *El falansterio*
43 José de Acosta, *Historia natural y moral de las Indias*
42 Ahmad Ibn Muhammad Al-Razi, *Crónica del moro Rasis*
41 José Godoy Alcántara, *Historia crítica de los falsos cronicones*
40 Marcelino Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles* (3 tomos)
39 Alexis de Tocqueville, *Sobre la democracia en América*
38 Tito Livio, *Historia de Roma desde su fundación* (3 tomos)
37 John Reed, *Diez días que estremecieron al mundo*
36 *Guía del Peregrino (Codex Calixtinus)*
35 Jenofonte de Atenas, *Anábasis, la expedición de los diez mil*
34 Ignacio del Asso, *Historia de la Economía Política de Aragón*
33 Carlos V, *Memorias*
32 Jusepe Martínez, *Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura*
31 Polibio, *Historia Universal bajo la República Romana*
30 Jordanes, *Origen y gestas de los godos*
29 Plutarco, *Vidas paralelas*
28 Joaquín Costa, *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España*
27 Francisco de Moncada, *Expedición de los catalanes y aragoneses contra turcos y griegos*
26 Rufus Festus Avienus, *Ora Marítima*
25 Andrés Bernáldez, *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*
24 Pedro Antonio de Alarcón, *Diario de un testigo de la guerra de África*
23 Motolinia, *Historia de los indios de la Nueva España*
22 Tucídides, *Historia de la Guerra del Peloponeso*
21 *Crónica Cesaraugustana*
20 Isidoro de Sevilla, *Crónica Universal*
19 Estrabón, *Iberia (Geografía, libro III)*
18 Juan de Biclaro, *Crónica*
17 *Crónica de Sampiro*
16 *Crónica de Alfonso III*
15 Bartolomé de Las Casas, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*
14 *Crónicas mozárabes del siglo VIII*
13 *Crónica Albeldense*
12 *Genealogías pirenaicas del Códice de Roda*
11 Heródoto de Halicarnaso, *Los nueve libros de Historia*
10 Cristóbal Colón, *Los cuatro viajes del almirante*
9 Howard Carter, *La tumba de Tutankhamon*
8 Sánchez-Albornoz, *Una ciudad de la España cristiana hace mil años*
7 Eginardo, *Vida del emperador Carlomagno*
6 Idacio, *Cronicón*
5 Modesto Lafuente, *Historia General de España* (9 tomos)
4 *Ajbar Machmuâ*
3 *Liber Regum*
2 Suetonio, *Vidas de los doce Césares*
1 Juan de Mariana, *Historia General de España* (3 tomos)